

**INFORME**  
**TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**  
**DEL PLIEGO**

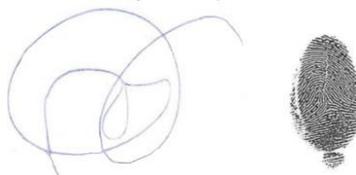
**ANEXO N° 3**

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

**SAN ISIDRO – LIMA – LIMA**

**06 - 2025**



**FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD**

**NOMBRES Y APELLIDOS: IVAN RAMOS PASTOR**

**CARGO: PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

## **INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO**

### **I. RESUMEN EJECUTIVO**

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

### **II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO**

- 1.4 Información General de Titular de Pliego.
- 1.5 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda).
- 1.6 Misión, Visión, Valores y Organigrama.
- 1.7 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 1.8 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 1.9 Asuntos de prioritaria atención institucional

### **III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

- 1.10 Asuntos relevantes de prioritaria atención de los Sistemas Administrativos.
- 1.11 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 1.12 Negociación colectiva.
- 1.13 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 1.14 Conflictos Sociales
- 1.15 Gestión documental

### **IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (\*)**

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

### **V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N°06)**

### **VI. ANEXOS**

(\*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo

## I. RESUMEN EJECUTIVO

### 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

#### NATURALEZA JURÍDICA

La autoridad nacional del agua - ANA, es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, creado por la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo n° 997, con personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y constituye la máxima Autoridad Técnico - Normativa en materia de recursos hídricos. Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con órganos de apoyo, asesoramiento, línea y desconcentrados a nivel nacional, cuyas competencias, funciones y atribuciones se encuentran establecidas en su reglamento de organizaciones y funciones aprobado con Decreto Supremo n° 018-2017-MINAGRI.

#### BASE LEGAL

Ley n° 29338 - Ley de recursos hídricos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 001-2010-AG.

Ley n° 31801 - Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 007-2024-MINAGRI.

Ley n° 31075 - Ley de organización y funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Decreto Legislativo n° 997 - Que crea a la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Decreto Supremo n° 018-2017-MINAGRI - Que aprueba el reglamento de organización y funciones de la ANA.

Decreto Supremo n° 004-2019-JUS - Que aprueba el texto único ordenado de la Ley n° 27444, Ley del procedimiento administrativo general.

### 1.2 Finalidad y Principios.

#### FINALIDAD

La Autoridad Nacional del Agua - ANA como ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, tiene competencia a nivel nacional para asegurar la gestión integrada, participativa y multisectorial del agua y de sus bienes asociados, articulando el accionar de las entidades de los sectores público y privado que intervienen en dicha gestión.

#### PRINCIPIOS

Los principios que rigen el uso y gestión integrada de los recursos hídricos consignados en el art. III de la ley de recursos hídricos, constituyen la base para el accionar de todos los miembros de la Autoridad y del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, los cuales se mencionan a continuación:

1. Principio de valoración del agua y de gestión integrada del agua.
2. Principio de prioridad en el acceso al agua.
3. Principio de participación de la población y cultura del agua.
4. Principio de seguridad jurídica.

5. Principio de respeto de los usos del agua por las comunidades campesinas y comunidades nativas.
6. Principio de sostenibilidad.
7. Principio de descentralización de la gestión pública del agua y de autoridad única.
8. Principio precautorio.
9. Principio de eficiencia.
10. Principio de gestión integrada participativa por cuenca hidrográfica.
11. Principio de tutela jurídica.

### 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, Organismo Público Especializado, creado mediante Decreto Legislativo N° 997, del 13 de marzo de 2008, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075 constituyendo pliego presupuestario, con personería jurídica de derecho público interno. De acuerdo a la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos.

Durante el período 30.04.2024 al 01.06.2026, la Autoridad Nacional del Agua desarrolló sus actividades en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, habiéndose abocado a la ejecución de las acciones y tareas establecidas en el Plan Operativo y prioridades institucionales, así como de sus PEIs periodos 2023-2027 y 2025 - 2030, aprobado con la RJ N° 117-2022-ANA y RJ N° 476-2024-ANA.

En ese período continúa consolidando su organización a nivel nacional, con la operatividad de 13 Autoridades Administrativas de Agua: Caplina Ocoña, Jequetepeque Zarumilla, Marañón, Chaparra Chincha, Cañete Fortaleza, Urubamba Vilcanota, Mantaro, Huarmey Chicama, Titicaca, Huallaga, Ucayali, Madre de Dios y Pampas Apurímac, 72 Administraciones Locales de Agua y sus Secretarías Técnicas de los Consejo de Recursos Hídricos, estando en proceso de implementación la catorceava Autoridad Administrativa de Agua Amazonas, lo cual ha permitido reforzar su calidad de ente rector y máxima autoridad técnico normativa de los recursos hídricos, ejerciendo las acciones de administración, control, supervisión y fiscalización. Sus avances por eje temático se indican en los siguientes párrafos.

En materia de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos durante el periodo, se realizó la identificación de puntos críticos (PC) mediante Fichas Técnicas Referenciales de prevención a nivel nacional; aprobación del Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la ANA 2025-2030; avance del 60% del Estudio Topográfico Batimétrico del Lago Chinchaycocha; culminación del diagnóstico Hidrológico e Hidráulico de la presa en la laguna Choyocca; reactivación de las actividades técnico-diplomáticas para la GIRH de la cuenca transfronteriza del río Putumayo; consolidación de protocolos para Red hidrológica Amazónica y Red de Calidad del Agua Amazónica; aprobación del Proyecto AAS 11108 "Hacia una mejor comprensión de los sistemas acuíferos amazónicos para su protección y gestión sostenible"; primer entregable aprobado por MIDAGRI y CEPLAN de la Actualización de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos; como parte de la implementación de proyectos educativos ambientales integrados en cultura dl agua se ha

capacitado a 902 docentes; se brindó soporte técnico para la creación, implementación y funcionamiento los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC); así como, para la elaboración, actualización e implementación de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en Cuenca (PGRHC). Se impulsó de la operatividad del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SNGRH) a través del funcionamiento de espacios de articulación multisectorial. Respecto al encargo recibido sobre Limpieza y Descolmatación de las maquinarias adquiridas en el marco del DS 015-2023, se descolmato un Total de 200.13 km, en el 2024. Asimismo, a mayo del 2025 se tiene un avance de 59.95 km descolmatados en 50 puntos críticos identificados.

En materia de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos - DCERH, se evaluó 1835 expedientes (1120 desde el corte a fin del año del 2024 y 715 durante el 2025) de opinión a los Instrumentos de Gestión Ambiental de actividades de los diversos sectores; sobre la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal, se han emitido 2070 Informes Técnicos; emisión de 709 Informes Técnicos (434 de abril - diciembre 2024 y 275 de enero-junio 2025) sobre vertimientos de aguas residuales tratadas (autorizaciones, prorrogas, modificaciones, reconsideraciones, rectificaciones, entre otros) y emisión de 317 Resoluciones Directorales (192 de abril diciembre 2024 y 125 de enero-junio 2025) sobre vertimientos; se concluyeron y consensuó técnicamente 07 diagnósticos de la calidad de recursos hídricos superficiales, correspondientes a las unidades hidrográficas Coata, Inter cuenca Alto Apurímac, Coata, Alto Huallaga, Santa, Ilo-Moquegua, llave y Tigre, los cuales se elaboraron bajo lo estipulado en la R.J. N°079-2020-ANA-J; elaboración de 05 Estudios de Evaluación de Disponibilidad Hídrica, 04 de ellos con un avance del 36%, se viene dando cumplimiento con el DS N° 005-2025-PCM que aprueba el "Plan Multisectorial ante Lluvias intensas y peligros asociados 2025 2027"; elaboración de 04 estudios de Identificación, delimitación y zonificación de cabeceras de cuenca, de los cuales la U.H. Pampas se encuentra concluida (100%) y las U.H. Alto Apurímac, Tambo y Mantaro tienen un avance del 64,73%, 47,5% y 70%, respectivamente. Asimismo, se viene elaborando la propuesta de las Disposiciones Técnicas de la vulnerabilidad ambiental componente hídrico con un estado de avance al 30,7%; los estudios hidrogeológicos integrales, los inventarios y monitoreos son estudios específicos para determinar la situación actual de un acuífero; la información generada se sistematiza y permite la elaboración de instrumentos orientados a la protección, conservación y uso conjunto del recurso hídrico subterráneo.

Respecto a la Administración de los Recursos Hídricos - DARH, se avanzó en la actualización del "Reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua"; se entregaron 10,836 nuevos derechos a nivel nacional, alcanzando un total de 533,832 derechos registrados en el RADA; en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI, se formalizaron 450 derechos de uso de agua con fines agrarios, poblacionales y productivos; se otorgó Certificado Azul a 36 empresas de diferentes rubros productivos; se impulsó la suscripción del "Compromiso Azul", entre la ANA y 7 gremios principales a nivel nacional; se aprobó con RJ N° 0483-2024-ANA "Lineamientos para determinar los Parámetros de Eficiencia y entrega de incentivos por el aprovechamiento de los recursos hídricos"; se actualizó la Resolución Jefatural N° 154-2014-ANA, que establece los lineamientos técnicos para la identificación y delimitación de sectores hidráulicos; se aprobó la norma para la recepción y registro de obras hidráulicas menores; se inició la evaluación del desempeño de los operadores de infraestructura hidráulica pública; se presentó un proyecto para la medición de aguas superficiales y subterráneas en sectores bajo la competencia de las Administraciones Locales de Agua, junto con la propuesta de actualización del Reglamento de Operadores, con el fin de mejorar la normativa vigente; se emitieron 188 recibos por uso de agua de mar, generando ingresos por 1,181,434.98 soles;

por uso de agua superficial se contabilizaron 44,667 recibos con una recaudación total de 137,203,700.91 soles; por uso de agua subterránea se emitieron 26,976 recibos que representaron ingresos por 47,833,674.57 soles; para vertimiento de agua residual tratada, se emitieron 443 recibos con un monto de 64,742,283.02 soles; se registraron 16 autorizaciones para el reúso de aguas residuales tratadas y 252 autorizaciones para su vertimiento; se realizaron seis supervisiones y asistencias técnicas a los órganos desconcentrados en el otorgamiento y ejercicio de derechos de uso de agua; se organizaron doce eventos de asesoramiento sobre régimen económico del agua; se llevaron a cabo ocho supervisiones adicionales enfocadas en el régimen económico del agua, garantizando su adecuado cumplimiento y aplicación.

En la temática de Organizaciones de Usuarios de Agua - DOUA a cargo de la ANA, el 24.06.2023 se promulgó la Ley 31801 - Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, en cuya Segunda Disposición Complementaria Final establece que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de su reglamento, por lo que, con DS 007-2024-MIDAGRI publicado el 26.06.2024 se aprobó el Reglamento. Con Decreto Legislativo 1642 publicado el 05.09.2024, se dispone la prórroga del mandato de los consejos directivos de las OUA, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la ANA. Con RJ 0284-2024-ANA se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las OUA a la Ley 31801 y su Reglamento, cuyo plazo vencía a finales de diciembre de 2024, por lo que fue necesario promulgar el DS 004-2025-MIDAGRI con fecha 22.03.2025, a fin de ampliarse este plazo. Con RJ 0027-2025-ANA de fecha 23.02.2025 se establece el cronograma electoral para la elección de los consejos directivos de las juntas de usuarios y comisiones de usuarios que la integran, para el periodo 2026-2029, y con RJ 0049-2025-ANA de fecha 17.03.2025 se aprueba la "Guía del proceso electoral y modelos de Formatos". Con RJ 0080-2025-ANA de fecha 29.04.2025 se aprueba el "Documento Técnico para la Categorización de las Juntas de Usuarios" y la primera categorización de las juntas de usuarios; considerando que el desarrollo del Profojua se realiza de acuerdo a la categorización y agrupamiento de las juntas de usuarios.

Una de las principales funciones de la Autoridad Nacional del Agua es garantizar la transparencia y el acceso a la información de recursos hídricos para los usuarios de forma oportuna, a través del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (SNIRH). El SNIRH constituye una red de integración tecnológica e institucional para facilitar la sistematización, difusión, acceso, distribución, uso e intercambio de la información necesaria para la gestión de los recursos hídricos, generada por las instituciones integrantes Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH).

En ese sentido, con la finalidad de mejorar la integración de la información de recursos hídricos, generada por las instituciones integrantes del SNGRH, se planteó el desarrollo de la herramienta denominada Observatorio Nacional de Recursos Hídricos (ONRH), que tiene como objetivo principal difundir información de recursos hídricos a nivel nacional, así como también indicadores orientados al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 6), tomando como unidad básica de planificación la unidad hidrográfica. Adicionalmente, permitirá mejorar la interoperabilidad del manejo de la información dentro de las direcciones de línea y órganos desconcentrados de la institución.

La implementación del Observatorio facilita a los usuarios el acceso a la información unificada de recursos hídricos, de manera oportuna y confiable y transparente, para la toma de decisiones orientadas a la gestión de recursos hídricos y riesgos, trabajos de investigación, desarrollo de inversiones públicas y privadas, lo cual permite mejorar las

condiciones de vida de la población en general. Asimismo, se viene generando permanentemente herramientas para la mejora de gestión de la información de recursos hídricos en coordinación con las Direcciones de Línea de la institución.

## II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

### 2.1 Información General de Titular del Pliego

Nombre de la entidad:	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		
Código de la Entidad:	5740	Cargo del Titular:	PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Apellidos y Nombres del Titular:	IVAN RAMOS PASTOR		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	23835573
Teléfono (1):	985083857	Correo Electrónico (1):	ivramospastor@gmail.com
Teléfono (2):	976087850	Correo Electrónico (2):	iramos@midagri.gob.pe
Tipo de informe:	TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO		
<b>INFORME A REPORTAR</b>			
Fecha de inicio de gestión (*):	30/04/2024	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	designacion (2)-550018e8.pdf
Fecha de cese de gestión:	01/06/2025	Nro. Documento de Cese de corresponder	SusCese-5cd0bb60.PDF
Fecha de inicio del periodo reportado:	30/04/2024	Fecha de corte del periodo reportado:	01/06/2025
Fecha de Generación (**):	24/06/2025		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	WALTER HUGO ARANA MAYORCA		
Cargo del Funcionario Responsable:	GERENTE GENERAL		

(\*) Cuando corresponda.

(\*\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

### 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda)

<b>Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)</b>					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	DNI - 07343537	WALTER HUGO ARANA MAYORCA	15/02/25	SI
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	DNI - 16739389	MAGDALENA LAYNE GÜIMAC HUAMAN	13/11/24	SI

(\*) funcionarios que firman la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

### 2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

#### a. Misión

Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

**b. Visión**

Al 2030, el Sector Agrario y de Riego sigue siendo un sector moderno y se constituye como uno de los principales motores de desarrollo del Perú por su significativa participación en la economía nacional y por su importancia en el cuidado y armonía con el medio ambiente.

Para el año 2030, la Autoridad Nacional del Agua será una Entidad modelo y reconocida como la máxima autoridad en la gestión multisectorial, integrada y sostenible de los recursos hídricos y sus bienes asociados.

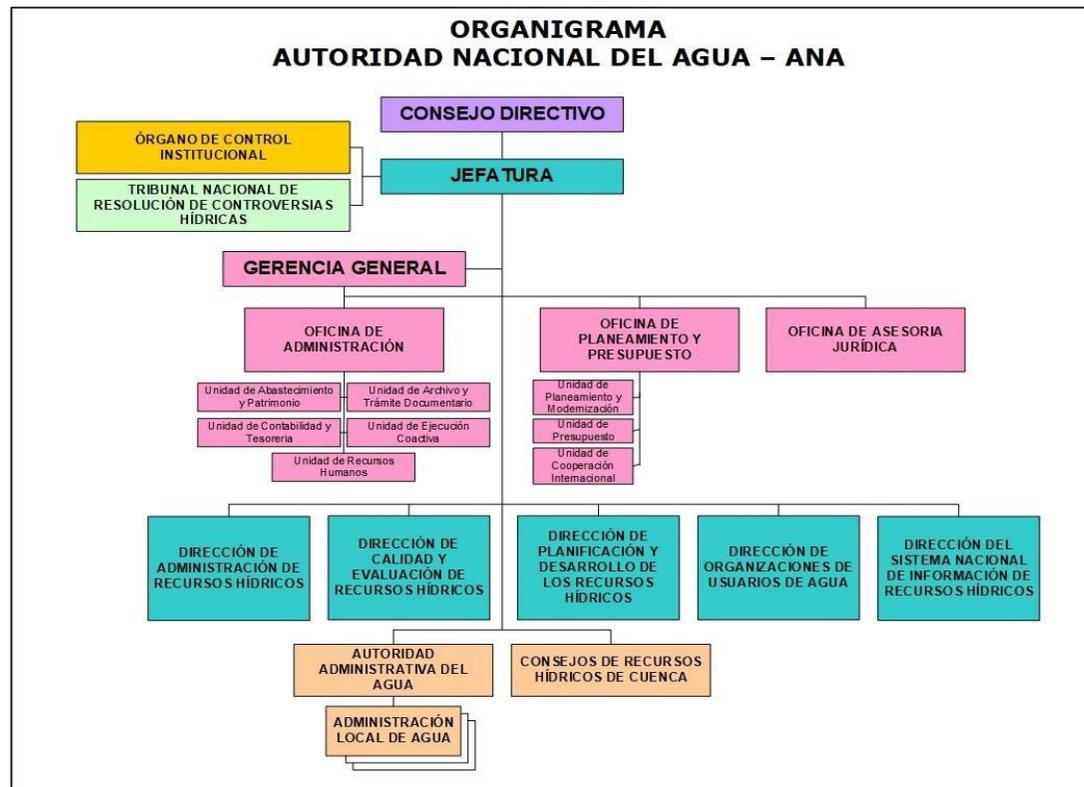
**c. Valores**

Todos los miembros de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, deben actuar siguiendo los valores éticos del servidor público (D.S. N° 033-2005-PCM), que son los siguientes:

1. Respeto.
2. Probidad.
3. Eficiencia.
4. Idoneidad.
5. Veracidad.
6. Lealtad y obediencia.
7. Justicia y equidad.
8. Lealtad al estado de derecho.

**d. Organigrama**

Mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba la estructura orgánica y organigrama de la Autoridad Nacional del Agua - ANA



## **2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.**

Respecto a la Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, podemos señalar que, se gestionaron nuevas tareas en el POI a fin de cubrir las nuevas prioridades institucionales; asimismo podemos señalar la demora de procesos administrativos para la realización de las tareas de supervisión, capacitación, monitoreo y evaluación de los CRHC; debilidades en la implementación de los PGRHC, por la falta de voluntad política, esto limita el impacto real de los planes de gestión; los cambios frecuentes en las autoridades locales y regionales pueden generar discontinuidades en la gestión institucional, afectando la estabilidad de los proyectos y la implementación de políticas a largo plazo.

En la temática de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, en lo que respecta a la Evaluación de IGA, hubo demora por aprobación y contratación de locadores, asimismo hubo una reducción de 15 profesionales CAS temporales en fecha 30.12.2024, los cuales se vienen atendiendo desde el febrero del 2025 con locadores de servicios, el personal para la evaluación de expedientes IGA, está compuesto por 12 CAS, 14 Nomina de especialistas y un promedio de 14 locadores, considerando un ingreso promedio mensual de 130 solicitudes y se atiende 140 Expedientes de IGA (IT) mensualmente en promedio. Se cuenta con poco personal para la evaluación de expedientes de autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas, 5 CAS y 4 Nominas responsable en la firma de los informes técnicos. En el caso de Evaluación IGAFOM, se reforzó el área con la contratación de profesionales (Locación), y 02 profesionales con contrato Nómina, quienes evalúan revisan y firman, agilizando la salida de los informes técnicos. El área de aguas superficiales no se ha presentado situaciones que hayan obstaculizado la consecución de las acciones programadas; se cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades. Las contrataciones para el Equipo de cabecera de cuenca se vienen desarrollando conforme lo planificado, se espera la renovación de 4 locadores y la contratación de uno nuevo para continuar con las actividades propuestas. Asimismo, se ha solicitado la contratación de 02 profesionales CAS para labores permanentes. Para Evaluación de los Recursos Hídricos Subterráneos, al contar con poco personal CAS, en el 2024 se solicitó la contratación de locadores (07) y en el año 2025 se solicitó (10) profesionales, en ambos ejercicios hubo demora en la contratación lo que afecto el normal desenvolvimiento de las actividades programadas (en el presente año las contrataciones se realizaron a partir de la segunda semana de febrero). A la fecha se ha contratado bajo la modalidad CAS-Temporal 2 profesionales.

Sobre la Administración de Recursos Hídricos, podemos indicar que, se ha tenido una adecuada asignación presupuestal para la formalización acuícola; asimismo, se ha contado con una asignación presupuestal para la formalización agraria y poblacional; se tiene falta de personal debido a ceses por jubilación bajo régimen laboral 728, renunciadas, teletrabajo parcial y encargaturas que suman funciones adicionales, esta situación genera una sobrecarga de expedientes y demoras en la atención, se solicitó la contratación de nuevo personal bajo la modalidad de CAS; por otro lado, el proceso de contratación de servicios y adquisición de bienes presenta una elevada complejidad, se recomienda la sistematización de este procedimiento mediante la implementación de un aplicativo informático especializado, similar al "Sistema de Locación de Servicios" que estuvo vigente hasta 2023 y que facilitaba la agilización de estos trámites; la entrada en vigencia de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) en Perú ha establecido un marco legal moderno y transparente para las adquisiciones y contrataciones del Estado, se están actualizando los procedimientos internos y los sistemas tecnológicos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Respecto a la temática de Organización de Usuarios de Agua, la ANA lideró el proceso de Reglamentación de la Ley N° 31801, con un enfoque participativo, que incluyó una serie de

actividades, todo dentro del marco del Análisis de Calidad Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, lo que resultó finalmente en la promulgación del Decreto Supremo N° 005-2024-MIDAGRI que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31801. Al entrar en vigencia el Reglamento de la Ley N° 31801, fue necesario sensibilizar a las OUA en cuanto a su aplicación, además, de acuerdo a sus disposiciones de la citada Ley, el proceso de elección debe iniciarse el primer semestre del último año de gestión del consejo directivo en ejercicio, para lo cual debe contarse con un padrón electoral aprobado, siendo este plazo imposible de cumplir en lo que resta del año 2024, por lo que fue necesario proponer una prórroga de mandato de los consejos directivos durante el año 2025, a fin de que se vayan familiarizando con las nuevas disposiciones para el desarrollo de proceso electoral, en razón a ello, se promulgó el Decreto Legislativo 1642, prorrogándose los mandatos hasta el 31.12.2025, a fin de que se realice durante el año 2025 el proceso electoral. Con la emisión de la RJ 0284-2024-ANA que establece lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las OUA a la Ley 31801 y su Reglamento, se realizaron talleres macrorregionales dirigidos a las juntas de usuarios, a fin de orientarles en el proceso de adecuación estatutaria, asimismo, se contrataron profesionales a nivel nacional que apoyaron las OUA en el proceso de adecuación. Considerando que el proceso electoral de renovación de consejos directivos se desarrollará durante el año 2025, fue necesario establecer el cronograma electoral con RJ 0027-2025-ANA en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 31801, además, aprobar la "Guía del proceso electoral y modelos de formatos" con RJ 049-2025-ANA. También se realizaron taller descentralizados de difusión dirigidos a las juntas de usuarios. La implementación del Profojua está sujeta a la aprobación previa de la categorización de la junta de usuarios, por lo que se ha elaborado la propuesta de Documento Técnico para el inicio de actividades del Profojua, que será aprobado mediante resolución jefatural, luego de lo cual se debe coordinar con las juntas de usuarios las actividades a realizar y contratación de personal.

La Información de los Recursos Hídricos a nivel nacional, generada por las instituciones integrantes del SNGRH, se encontraba dispersa en archivos físicos, digitales y/o en bases de datos distintas. La institución contaba con once (11) plataformas de información y los procesos para la gestión de la información dentro de la entidad no se encontraban integrados. Esta situación dificultaba el acceso a la información para la toma de decisiones de las autoridades y usuarios involucrados en la Gestión de los Recursos Hídricos y público usuario en general. Debido a lo expuesto, y ya con el desarrollo del Observatorio Nacional de Recursos Hídricos, hoy se tiene un único canal de información oficial y confiable, cuyo objetivo principal es difundir y permitir el acceso a la información relacionada a los recursos hídricos de todo el país.

Por otro lado, es importante considerar que no se contaba con una norma que permita definir el proceso de Gestión de Información de Recursos Hídricos y sus etapas de recopilación, preparación, procesamiento y limpieza e interpretación de datos, almacenamiento y publicación de información de recursos hídricos generada por la ANA y los integrantes del SNGRH, lo cual dificultaba el acceso a la información sobre los recursos hídricos para los usuarios.

Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 0100-2024-ANA, se delega a las Autoridades Administrativas del Agua la función establecida en el literal g) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, la misma que señala Operar y Mantener la red específica de estaciones hidrométricas; se encarga a las Autoridades Administrativas del Agua el desarrollo de la actividad: Operar y mantener equipos, dispositivos e instrumentos de medición hídrica de la Autoridad Nacional del Agua y se encarga a la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos el desarrollo de las actividades: ii) Elaborar o actualizar los protocolos y manuales de operación y mantenimiento de redes específicas de estaciones hidrométricas, así como de equipos, dispositivos e instrumentos de medición

hídrica de la Autoridad Nacional del Agua y ii) Conducción de las actividades relacionadas a la operación y mantenimiento de equipos, dispositivos e instrumentos de medición hídrica de la Autoridad Nacional del Agua.

## 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

En Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos, tenemos:

- A la fecha, se tiene el avance de 860 Fichas Técnicas Referenciales (FTR) de puntos críticos, las que han sido remitidas al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, para su registro a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres SIGRID.
- Se aprobó el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Autoridad Nacional del Agua 2025-2030 (R.J. N° 0459-2024-ANA)
- Avance del 60% del Estudio Topográfico Batimétrico del Lago Chinchaycocha.
- Diagnostico Hidrológico e Hidráulico de la presa en la laguna Choyocca, culminado al 100%.
- Traslado del GETRAM Alto Amazonas a la AAA Huallaga.
- Avance de implementación de la Ley N° 31547 en Ancash.
- Entrada en vigor del Reglamento de la Comisión Binacional GIRH Perú Ecuador.
- Reactivación de las actividades técnico-diplomáticas para la GIRH de la cuenca transfronteriza del río Putumayo.
- Consolidación de protocolos para Red hidrológica Amazónica y Red de Calidad del Agua Amazónica.
- Aprobación del Proyecto AAS 11108 "Hacia una mejor comprensión de los sistemas acuíferos amazónicos para su protección y gestión sostenible".
- Primer entregable aprobado por MIDAGRI Y CEPLAN de la Actualización de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- Como parte de la implementación de proyectos educativos ambientales integrados en cultura del agua se ha capacitado a 902 docentes.
- Respecto al encargo recibido sobre Limpieza y Descolmatación de las maquinarias adquiridas en el marco del DS 015-2023, se descolmato un Total de 200.13 km, en el 2024.

En Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, tenemos:

-

De la evaluación de los IGA a solicitud de los sectores ambientales se tiene 1835 Informes de opinión; siendo 615 expedientes de opinión favorable promoviendo una inversión en el país de US\$ 36 450 109 344 dólares. Para IGAFOM, se han emitido 2070 opiniones técnicas, de estos han resultado 581 IGAFOM con Opinión Favorables, 34 con Opinión No Favorable y 1455 con observaciones.

- Respecto a vertimiento de aguas residuales tratadas, se ha emitieron de 709 Informes Técnicos (Autorizaciones, prorrogas, modificaciones, reconsideraciones, rectificaciones, entre otros); y se ha emitido 317 Resoluciones Directores (Autorizaciones, prorrogas, modificaciones, reconsideraciones, rectificaciones).
- 100% de la Identificación, delimitación y zonificación de cabeceras de cuenca de la U.H. Pampas, 64,73% en Alto Apurímac, 47,5% Tambo y 70% Mantaro; asimismo, 30,7% de la elaboración de las Disposiciones Técnicas de la vulnerabilidad ambiental del componente hídrico.
- Para el 2024 se concluyeron y consensuados técnicamente siete (7) diagnósticos de la calidad de recursos hídricos superficiales (DICARHS), correspondientes a las unidades hidrográficas Coata, Inter cuenca Alto Apurímac, Coata, Alto Huallaga, Santa, Ilo-Moquegua, llave y Tigre.
- Concluido al 100% en la elaboración de los 05 Estudios Evaluación de Disponibilidad Hídrica y 05 estudios de Disponibilidad hídrica
- En el 2024 se ha sistematizado la información hidrogeológica de 12 acuíferos y para el año 2025, a la fecha, se tiene 4 acuíferos sistematizados.

- Se elaboró la "Guía metodológica para el establecimiento y medición en la red piezométrica e hidrogeoquímica del agua subterránea" en el 2024. Se dio apoyo y soporte técnico a los órganos desconcentrados en la elaboración los Estudios Hidrogeológicos de Llallimayo y Huancané en el 2024 (en apoyo a la AAA Titicaca), y en el 2025 en la elaboración de los términos de referencia para los estudios hidrogeológicos de Alto Piura, y Medio y Bajo Piura (en apoyo a la AAA Jequetepeque Zarumilla).

En Administración de Recursos Hídricos, tenemos:

-

Se emitieron disposiciones normativas para fortalecer la gestión del recurso hídrico a nivel nacional, enfocadas en la actualización del marco reglamentario, criterios técnicos, valores económicos y medidas excepcionales de acceso al agua.

- Se modificó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras, mediante la Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA (04/09/2024), y se incorporó el artículo 32-A a dicho reglamento con la Resolución N° 0010-2025-ANA (17/01/2025), para adecuarlo a nuevas exigencias técnicas.

- Aprobación de los Criterios técnicos para el otorgamiento de derechos de uso de agua (RJ N° 0265-2024-ANA, 12/07/2024), de carácter referencial, y se precisaron aspectos técnicos en el procedimiento regulado por la Resolución Jefatural N° 021-2017-ANA, mediante su modificación por la RJ N° 0095-2025-ANA (12/05/2025).

- El Decreto Supremo N° 015-2024-MIDAGRI (13/12/2024) estableció los valores de retribución por el uso de agua y el vertimiento de agua residual tratada para el año 2025, promoviendo sostenibilidad financiera.

- Finalmente, se adoptaron medidas excepcionales para garantizar el abastecimiento en Piura (RJ N° 0427-2024-ANA, 31/10/2024) y Lambayeque (RJ N° 0466-2024-ANA, 06/12/2024), ante situaciones extraordinarias.

- Estas normas reflejan el esfuerzo institucional por consolidar un marco técnico-normativo actualizado y adaptable a las necesidades del recurso hídrico.

En Organización de Usuarios de Agua, tenemos:

-

Promulgación del Decreto Supremo N° 005-2024-MIDAGRI que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31801 - Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, por lo que la citada Ley entró en vigencia el 27.06.2024.

- Se promulgó el Decreto Legislativo 1642, prorrogándose los mandatos hasta el 31.12.2025, a fin de que se realice durante el año 2025 el proceso electoral para la renovación de consejos directivos de las OUA.

- Emisión de la RJ 0284-2024-ANA que establece lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las OUA a la Ley 31801 y su Reglamento, teniéndose la adecuación de las juntas de usuarios y comisiones de usuarios.

- En cumplimiento del cronograma electoral, las Administraciones Locales de Agua remitieron a las juntas de usuarios el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua - RADA ordenado por comisiones de usuarios, para revisión, complementación y elaboración de propuesta de padrón electoral.

- Emisión de la RJ 0080-2025-ANA que aprueba el "Documento Técnico para la Categorización de las Juntas de Usuarios" y la primera categorización de las juntas de usuarios, realizado en coordinación con las juntas de usuarios, quienes validaron la categorización. Además, se ha elabora el Documento Técnico para el inicio del PROFOJUA, el cual será aprobado con resolución.

En Información de Recursos Hídricos, tenemos:

- Difusión al público en general en la plataforma del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, el cual muestra la información relacionada a la gestión de los recursos hídricos en las 159 unidades hidrográficas. Durante el periodo de gestión solicitado, se han registrado 3 070 550 visitas. Link de consulta: <https://snirh.ana.gob.pe/snirhPortal/>
- Se logró un total de 47 947 398 registros sistematizados con información sobre recursos hídricos, lo cual comprende información que se genera en las estaciones automáticas y convencionales implementadas. Link de consulta: <https://snirh.ana.gob.pe/snirhPortal/>
- Se implementó 4 cuencas en el Sistema de Soporte a las Decisiones Hídricas, la herramienta permite detallar las estadísticas, consulta y descarga de datos, resultados del modelo WEAP e indicadores de recursos hídricos en las cuencas Tumbes, Chira - Piura, Quilca Chili y Locumba.
- Se ha implementado, en la temporada de lluvias 69 estaciones pluviométricas automáticas del proyecto "Sistema de alerta por activación de quebradas SAMAQ" a nivel nacional el cual permite alertar a la población ante una emergencia por activación de quebradas.
- Se está realizando el seguimiento a la ejecución de los Planes de Operación y Mantenimiento de las estaciones de medición de la cuenca las estaciones de medición hídrica en la cuenca del río Rímac, de la ALA Ilave, ALA Iquitos, AAA Mantaro, AAA Caplina - Ocoña y AAA Chaparra Chincha.
- Se ha participado en la verificación física de 726 equipos de medición hídrica, 274 estaciones de medición hídrica (Caudalímetros, sistemas mecanizados de aforo, estaciones hidrométricas automáticas) a ser transferidas por la UE N° 002.
- Se ha participado en el diagnóstico del estado situacional de 04 EHA en el ámbito de la AAA Mantaro, 01 EHA en el ámbito de la AAA Ucayali, 05 en el ámbito de la AAA Pampas - Apurímac, 02 EHA y 17 EMAC en el ámbito de la AAA Caplina - Ocoña.
- Se encuentra en proceso de desarrollo del módulo informático para la gestión de operación y mantenimiento de la red específica de medición de la cantidad y calidad del agua.
- Se desarrolló el "Taller de Gestión de Operación y Mantenimiento de la Red Específica de Medición de la Cantidad y Calidad de Agua de la Autoridad Nacional del Agua" desarrollado para fortalecer las capacidades de los profesionales de los órganos desconcentrados.
- Desarrollo de la carga masiva de inventario de fuentes de agua subterránea, en relación con la "Guía para realizar inventarios de fuentes de Agua Subterránea".
- Despliegue del padrón de usuarios su validación con la consulta masiva de la RENIEC, para el proceso electoral de juntas de usuario.
- Mejoras al módulo de opiniones vinculantes del registro de instrumentos de gestión ambiental.
- Mejora de los módulos de MIDARH, formalización acuícola, certificados nominativos y organizaciones de usuario.
- Desarrollo del módulo de conciliación bancaria del sistema de retribución económica.
- Se encuentra en proceso de convocatoria de la Solución integrada de comunicaciones de datos (Red SDWAN) y salida a internet, seguridad en la nube para la ANA (sede central, site de contingencia y órganos desconcentrados).
- Se encuentra en proceso de convocatoria la Adquisición de Licenciamiento de la Plataforma Microsoft 365 para la ANA.
- Se encuentra en proceso de convocatoria la Adquisición de una solución de seguridad perimetral para la ANA.
- Se encuentra en proceso de convocatoria la Adquisición de Infraestructura Tecnológica para los Centros de Datos Principal y Secundario de la ANA.
- Se encuentra en proceso de convocatoria la contratación del Servicio de soporte técnico de equipamiento para la solución de red inalámbrica.
- Se presenta el requerimiento para la contratación del Servicio de Implementación de ISO: 9001, 20000, 22301 y 27001 para la ANA.
- Se adjudica el proceso de Adquisición de Licencia de Software Antispam para la ANA.

- En línea con el cumplimiento de la norma ANSI/TIA-942-B Rated-2, se está llevando a cabo el mantenimiento del Centro de Procesamiento de Datos Secundario (CPDS). Este mantenimiento abarca diversas áreas, incluyendo el grupo electrógeno, el tablero de transferencia automática, el sistema de protección electromecánica, la infraestructura general y el sistema eléctrico del Datacenters.
- Respecto al servicio de internet en el ámbito nacional, se vienen realizando prestaciones adicionales para el ítem 1: Servicio de internet del Centro de Procesamiento de Datos Principal, ítem 2: Servicio de internet para el Centro de Procesamiento de Datos Secundario, ítem 3: Servicio de interconexión MPLS (sedes desconcentradas), ítem 4: Servicio de interconexión entre los CPDP y CPDS a través de enlace privado de datos.
- Se atendieron 1 512 incidentes y requerimientos reportados por los usuarios de la institución a través de la Mesa de Ayuda o Help Desk bajo los lineamientos de DSNIRH.

## 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

En Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos, tenemos:

-

Fortalecer las capacidades de los actores del SNGRH, mediante curso virtual y lograr mayor participación de estos en la gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrográfica.

- Fortalecer la coordinación entre las oficinas desconcentradas y las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE / GRE, UGEL) para el desarrollo de acciones de fortalecimiento de capacidades en cultura del agua, dirigidas a comunidad educativa a nivel de cuenca hidrográfica.
- Continuar con actualización de la PENRH, considerando el desarrollo de los entregables que demanda el CEPLAN en la Guía políticas nacionales.
- Fortalecer el componente social de los proyectos y planes, considerando enfoques transversales como interculturalidad, género e intergeneracional.
- Innovación tecnológica en la información sobre las acciones de capacitación a nivel de la Educación Básica Regular en coordinación con nuestros OD.

En Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, tenemos:

-

Debido al incremento en el número de pendientes sobre opinión técnica a los IGA e IGAFOM, se requiere restablecer los CAS que no fueron renovados el 30.12.2025, asimismo brindar apoyo para dar continuidad a la evaluación eficiente y eficaz de IGA de los Sectores Ambientales, SENACE y Gobiernos Regionales, priorizando aquellos emblemáticos; así como de los IGAFOM en las regiones de Puno, Madre de Dios, La Libertad, Ayacucho, Arequipa, Lima y Huancavelica, donde se tiene la mayor cantidad de expedientes pendientes de la opinión técnica.

- Se requiere mayor personal para la evaluación de expedientes de autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas.
- Contar con mayores recursos presupuesto para ampliar actividades de evaluación de recursos hídricos superficiales, fajas marginales, humedales, inventarios de fuentes de agua superficial y determinación de caudales ecológicos, así como para la implementación del Marco Metodológico de Cabeceras de Cuenca y su continuidad.
- Para una adecuada continuación de las actividades se requeriría la contratación de los siguientes profesionales: 01 geólogo, 02 geofísicos, 01 hidrogeoquímico, 01 modelista. Al no poder concretarse bajo la modalidad CAS, es oportuno hacerlo bajo la modalidad de nómina.
- Mayores recursos para ampliar actividades de evaluación de RH subterráneos: de hidráulica subterránea, hidro geoquímica y SEVs y/o TDEM. Continuar los estudios complementarios, para cerrar brechas.
- Seguimiento y ejecución de los contratos relacionados al servicio de laboratorio: para el análisis de muestras de agua natural y salina procedentes de las atenciones de denuncias y emergencias a nivel nacional (Contrato N°011-2023-ANA-OA); y de las acciones de vigilancia y supervisión a nivel nacional (Contratos N°018-2023-ANA-OA y N°019-2023-ANA-OA)

- Seguimiento al nuevo proceso de selección (Concurso Público N°004-2024-ANA-OA) y otorgamiento de la Buena Pro del nuevo proceso de selección para la contratación del servicio de laboratorio: para el análisis de muestras de agua natural y salina provenientes de las acciones de vigilancia a nivel nacional, relacionada con el Contrato N°002-2025-ANA-OA.

En Administración de Recursos Hídricos, tenemos:

-

Viabilizar la aprobación de la actualización del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.

- Mantener actualizado de forma permanente el registro de derechos de uso de agua, dado que es un sistema dinámico que debe reflejar los cambios y nuevas autorizaciones en tiempo real, permitiendo decisiones técnicas oportunas.

- Continuar con la formalización del uso del agua conforme al DS N.º 001-2024-MIDAGRI, con el propósito de consolidar el reconocimiento legal de los usuarios y reducir la informalidad en el acceso y gestión del recurso.

- Fortalecer el Programa de Reducción de la Huella Hídrica - Certificado Azul mediante la formación de profesionales técnicos y la capacitación específica a micro y pequeñas empresas (MYPES).

- Implementar la propuesta normativa sobre parámetros de eficiencia e incentivos para el uso del agua, iniciando el proceso de fortalecimiento técnico-operativo de los órganos desconcentrados que tendrán a su cargo la aplicación de dichos lineamientos.

- Actualizar la RJ N.º 154-2014-ANA, que establece los lineamientos técnicos para la identificación y delimitación de sectores hidráulicos.

- Reforzar las capacidades técnicas de los órganos desconcentrados para aplicar correctamente la norma sobre recepción y entrega de obras hidráulicas públicas menores, así como su inscripción en el registro correspondiente de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

- Aprobar la actualización del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica Pública.

- Finalizar la actualización del Reglamento de Medición del Agua en los sistemas hidráulicos comunes.

- Evaluar los aportes recibidos en la propuesta de actualización del Reglamento de Operadores.

- Reforzar la supervisión y asistencia técnica a los órganos desconcentrados en el otorgamiento y ejercicio de derechos de uso de agua.

- Consolidar el asesoramiento en materia del régimen económico del agua, asegurando que los órganos desconcentrados accedan a criterios técnicos actualizados y a capacitación continua.

- Optimizar y automatizar la generación de recibos por retribución económica por uso del agua y vertimiento de aguas residuales tratadas.

- Mejorar el registro de vertimientos y reúso de aguas residuales tratadas, aplicando metodologías verificables y brindando capacitación técnica continua al personal responsable.

En Organización de Usuarios de Agua, tenemos:

-

Al promulgarse el Reglamento de la Ley 31801, se ha cumplido con lo dispuesto en la citada Ley, además entró en vigencia al el 27.06.2024, siendo recomendable continuar con la difusión de sus alcances.

- Se evitó que las organizaciones de usuarios caigan en acefalía, considerando que sus mandatos vencían el 31.12.2024, prorrogándose sus mandatos hasta el 31.12.2025, con lo que podrán desarrollar su proceso electoral en el año 2025 bajo los alcances de la Ley 31801 y su Reglamento.

- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de la Ley 31801, las OUA deben adecuar sus estatutos a los alcances de esta Ley y su Reglamento, por lo que es necesario continuar con el apoyo a las OUA en la adecuación estatutaria.
- En el presente año 2025 las OUA desarrollarán su proceso electoral bajo los alcances de la Ley 31801 y su Reglamento. Además, luego de aprobarse el padrón electoral el presidente del consejo directivo de la junta de usuarios debe convocar a proceso electoral y a la elección del comité electoral y comité de impugnaciones, asimismo, oficiar a la ONPE, para que supervisen dicha elección, por lo que es necesario continuar con las coordinaciones para el cumplimiento de dicho fin.
- Con la categorización de las juntas de usuarios se ha encaminado el proceso de implementación del Profojua, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 31801, por lo que posteriormente se debe coordinar con las juntas de usuarios respecto a las actividades que se van a desarrollar y el personal que se contratará para su fortalecimiento.

En Información de Recursos Hídricos, tenemos:

-

Integrar los datos e información a tiempo real generada por la Autoridad Nacional del Agua a través de las Direcciones de Línea, Administraciones Locales de Agua y Autoridades Administrativas del Agua.

- Escalar la herramienta del Sistema de Soporte a la Toma de Decisiones Hídricas - SSDH, brindar el mantenimiento respectivo e implementar el SSDH en las cuencas Pisco, Ocoña, Cañete y Nepeña
- Elaborar el plan de despliegue de las estaciones pluviométricas automáticas del Sistema de Alerta y Monitoreo por Activación de Quebradas - SAMAQ (Periodo 2025 2026).
- Continuar con el diagnóstico de las estaciones automáticas de medición hídrica que están pasando al patrimonio de la ANA.
- Continuar con la ejecución de los Planes de Operación y Mantenimiento de las estaciones de medición hídrica en la cuenca del río Rímac, de la ALA llave, ALA Iquitos, AAA Mantaro, AAA Caplina - Ocoña y AAA Chaparra Chíncha.
- Aprobar la Directiva de Gestión de Operación y Mantenimiento de la red específica medición hídrica de la ANA.
- Socializar la capacitación de operación y mantenimiento en el ámbito administrativo del ALA Iquitos, esta capacitación teórica y práctica fue desarrollado por 02 especialistas de la Agencia Nacional de Aguas de Brasil en el marco del proyecto Fortalecimiento Institucional para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos entre Perú y Brasil.
- Se sostuvo reunión con funcionarios de Agencia Brasileña de Cooperación y Agencia Nacional de Aguas de Brasil para proponer la prórroga de actividades del proyecto hasta diciembre del 2026, incluye 07 capacitaciones adicionales presenciales y virtuales.
- Generar geoservicios de acceso y consultas a información de recursos hídricos.
- Generar y desarrollar indicadores para la gestión integrada de recursos hídricos.
- Actualización de la Directiva de Gestión de Información para la ANA.
- Fortalecimiento del SNIRH en los órganos desconcentrados y actores de la cuenca a través de talleres presenciales.
- Continuar con las iniciativas de los convenios interinstitucionales para el intercambio de información a través de servicios interoperables.
- Continuar con el despliegue de los equipos del Sistema de Alerta y Monitoreo por Activación de Quebradas SAMAQ (Periodo 2024 2025).
- Ejecución de los Planes de Operación y Mantenimiento de las estaciones de medición de la cuenca del río Rímac e llave, las cuales cuentan con marco presupuestal.
- Dar operatividad a las estaciones de medición que se tienen a cargo de la ANA como por ejemplo los que cuentan con sensores de medición de aguas subterráneas.
- Continuar el desarrollo de servicios digitales los cuales permitirán el acceso a beneficios, consulta de información, realización de trámites y reclamos, entre otros a los usuarios de la

ANA. Estos servicios digitales se caracterizan por ser automáticos, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales, para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.

- Iniciar la migración de bases de datos de los sistemas de negocio de SQL Server a Oracle a fin de centralizar las bases de datos y optimizar el rendimiento de estas, con el uso del Exadata.

- Priorizar la seguridad: La adquisición de un sistema de protección y seguridad, así como la convocatoria para una solución de seguridad perimetral, son pasos importantes. Se recomienda implementar un enfoque de seguridad en capas para proteger los datos y sistemas críticos de la ANA.

- Asegurar la continuidad operativa: El mantenimiento del CPDS y los servicios de internet son fundamentales para garantizar la disponibilidad de los sistemas. Se recomienda establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, así como evaluar la posibilidad de contar con redundancia en los servicios críticos.

- Evaluar la eficiencia de los procesos de adquisición: Se recomienda revisar los procedimientos de selección y adquisición para identificar oportunidades de mejora en términos de tiempo y costos.

- Mantenerse actualizado en estándares tecnológicos: El cumplimiento de la norma ANSI/TIA-942-B es positivo. Se recomienda continuar monitoreando y adoptando los estándares y mejores prácticas relevantes para asegurar la calidad y eficiencia de la infraestructura tecnológica.

- Continuar con la atención de incidentes y requerimientos reportados por los usuarios de la institución

- Contar con un personal técnico en las Sedes Desconcentradas (in situ) para el soporte de equipos informáticos.

- Contar con personal capacitado de locación en la Sede Central para la intervención de incidentes y requerimientos de los usuarios profesionales.

### III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Sección V: Transferencia de Gestión, comprende información relevante para una óptima transferencia de gestión a la nueva autoridad y asegurar una continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de servicios de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

#### 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

Comprende las actividades administrativas u operativas que requieren ser realizadas para garantizar la continuidad de la gestión de la entidad referida a los Sistemas Administrativos de acuerdo a la prioridad<sup>1</sup> evaluada.

<sup>1</sup>Prioridad:

1. Urgente : Requieren ser realizadas dentro los primeros 30 días
2. Indispensable : Requieren ser realizadas dentro los primeros 3 meses
3. Necesario : Requieren ser realizadas dentro los primeros 6 a 12 meses

#### 1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA				
Responsable del S.A.: HELLEN MONICA LEVANO ROJAS				
Cargo: SUBDIRECTORA				
1	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	Seguimiento al PEI 2025 - 2030 de la ANA y Seguimiento al POI 2025 de la ANA	Realizar el seguimiento del PEI 2025 - 2030 de la ANA correspondiente al primer semestre 2025 y continuar realizando el seguimiento mensual del	INDISPENSABLE (03 MESES)

			POI 2025 de la ANA, proponiendo las medidas respectivas para su cumplimiento.	
--	--	--	---	--

\*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:  
Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI, Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado – PDRC / PDLC, entre otros.

## 2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA				
Responsable del S.A.: PATTY VIRGINIA HUAYAMA HUAMAN				
Cargo: SUBDIRECTORA				
1	DEMANDA ADICIONAL DE PRESUPUESTO	<p>Se ha generado DEMANDA ADICIONAL (Operación y mantenimiento DU 015-2023) que asciende a</p> <p><b>S/65,000,000.00</b></p> <p>, que serán ejecutados durante el ejercicio fiscal 2026, siendo necesario contar con las gestiones administrativas para que dichos recursos puedan ser transferidos a la DPDRH del Pliego ANA, para asegurar la operatividad y sostenibilidad de las maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del D.U. N° 015-2023, a fin de permitir la ejecución continua y oportuna de actividades de reducción del riesgo en puntos críticos de cauces de ríos y/o quebradas, mediante acciones de limpieza, descolmatación y protección ante eventos hidrometeorológicos extremos.</p> <p>Asimismo, la suma total de S/ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 soles) como presupuesto adicional para financiar acciones de prevención</p>	Se solicita evaluar, y aprobar la demanda adicional para dar continuidad a las actividades en el periodo 2026.	INDISPENSABLE (03 MESES)

		ante inundaciones, huaicos y erosión fluvial; a través de la identificación de puntos críticos realizados por el ente técnico competente, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.		
2	SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	<p>Mediante oficio N° 583-2025-ANA-J, de fecha 23.05.2025, se solicitó una demanda adicional para financiar el laudo arbitral de fecha 28.01.2025, por el importe de S/21,166,840.00.</p> <p>Con fecha 28.01.2025, el tribunal Arbitral resolvió acoger la propuesta de SINATRANA, otorgando en su art° 1, complemento nutricional, Art 2° movilidad, Art 3° bono por cierre de pliego.</p> <p>Mediante Oficio N° 0355-2025-EF/50.06, del 06.05.205 la DGPP señala que no resulta posible emitir opinión favorable a la solicitud presentada por la ANA.</p> <p>Finalmente se debe considerar que la ejecución del Laudo Arbitral es inmediata y de obligatorio cumplimiento para las partes mientras que no se determine lo contrario en cuanto a su eficacia y validez.</p>	<p>La ANA, no cuenta con los recursos presupuestales disponibles para el pago de lo resuelto en el laudo arbitral de fecha 28.01.2025, sin embargo a fin de no demandar recursos adicionales al Tesoro Público indicamos que bajo el concepto de saldos de balance con la fuente de Financiamiento 2. RDR, tenemos un importe pendiente de incorporar, lo cual nos permitiría cumplir con las obligaciones que se tienen.</p> <p><b>L</b></p> <p><b>a propuesta de aprobación de articulado debe ser incluido en una norma con rango de ley que habilite el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Laudo Arbitral para el ejercicio 2025.</b></p> <p>Para tal fin solicitamos se autorice, de manera excepcional y por única vez durante el Año Fiscal 2025, al Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua (ANA), a incorporar Saldos de Balance hasta por la suma indicada con cargo a la fuente de financiamiento RDR, para el financiamiento del cumplimiento del laudo arbitral de fecha 28 de enero de 2025 en el presente ejercicio fiscal, asimismo exceptúese para de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; de los límites máximos de incorporación referidos en los párrafos 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así como del numeral 17.2 del artículo 17 y del numeral 19.3 del artículo 19 de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.</p>	URGENTE (30 DÍAS)
3	LIMITE DE GASTO PÚBLICO	<p>DECRETO SUPREMO N° 006-2025-EF, de fecha 17.01.2025, se</p>	<p>Se está presentando una solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos, en el gasto corriente, por lo que se debe impulsar la aprobación</p>	URGENTE (30 DÍAS)

		<p>establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del gobierno nacional, otorgando a la ANA el importe de S/1,000.00 como límite máximo, importe que no permite incorporar mayores recursos adicionales para afrontar compromisos institucionales, o gastos operativos que demanden mayor recursos presupuestales.</p>	<p>para continuar con el oportuno desarrollo de la gestión de los recursos hídricos, en el marco de lo establecido en los objetivos institucionales.</p>	
4	DEMANDA ADICIONAL DE PRESUPUESTO	<p>OFICIO N° 0339-2025-ANA-J, de fecha 28.03.2025, se solicitó una demanda adicional en el marco del DU 015-2023, ascendente a S/ 36 568 560.00, el cual corresponde S/ 35 000 000.00 para las actividades de Limpieza y Descolmatación y adquisición de roca para protección con roca al volteo, y S/ 1 568 560.00 para la Ejecución del Estudio Hidrogeológico del Acuífero Chancay Lambayeque.</p>	<p>Evaluar la solicitud de demanda adicional a fin de continuar las actividades de operación y mantenimiento, adquisición de roca para actividades de protección con roca al volteo, considerando que para el presente ejercicio fiscal se asignó mediante artículo 57 de la ley de presupuesto del sector publico 2025 Ley N° 32185 la suma de S/32,000,000.00 los cuales resultan deficientes.</p> <p>Para la indicada aprobación se solita tener en consideración que los plazos para contratación de servicios y adquisición de bienes son reducidos, por lo que se solicita con carácter de urgencia la aprobación de la demanda adicional para lograr una óptima ejecución.</p>	URGENTE (30 DÍAS)
5	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	<p>Asignación de APM no cobertura la operatividad de la ANA.</p> <p>Según genérica de gasto 2.1 se nos asignado por toda fuente de financiamiento S/15,473,232, para financiar 119 plazas de las cuales no son suficientes para para solventar la planilla del personal del Pliego 164: ANA; asimismo,</p> <p>en la GG 2.3 por toda fuente de financiamiento S/.148,430,001, lo cual no</p>	<p>Se está consolidando una demanda adicional de recursos para el Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, a fin de cubrir las planillas de servidores, la operatividad de la institución y atención de desastres</p>	URGENTE (30 DÍAS)

		garantiza la operatividad del Pliego, finalmente para lo correspondiente al FEN, será deficiente el recurso, en relación a lo que el área especializada requiere.		
--	--	---	--	--

\* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de Autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento, PIA de cada año fiscal a la DGPP, Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional, Saldos de presupuesto, Conciliación Presupuestal, Modificación presupuestales, Certificaciones de crédito presupuestal y previsión presupuestaria; entre otros.

### 3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

\* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Inversiones gestionadas, Programa Multianual de Inversiones (PMI), Actualizar F12B, Comité de seguimiento; entre otros.

### 4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

\* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Balance anual (periodo IRC), Estados Financieros, Sinceramiento Contable; entre otros.

### 5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

\* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha, Girado de devengados al 31 de diciembre, Cambio de firma de titulares y suplentes, Cartas Fianzas, PDT Plame; entre otros.

### 6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

\* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal, Detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera, Cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa; entre otros.

### 7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

\* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Plan Anual de Contrataciones, Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente, Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución), Inventario de Bienes Muebles, Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; entre otros.

### 8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA				
Responsable del S.A.: MANUEL FABIAN OYARCE POSTIGO				
Cargo: SUBDIRECTOR				
1	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Culminar el Tránsito a la Ley del Servicio Civil, Ley 30057, proceso que en la actualidad se encuentra en el levantamiento de Observaciones, a la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Agua realizado por el MEF, mediante INFORME N° 1171-2025-EF/53.04.	Coordinación permanente con el analista asignado por SERVIR, quien nos brinda asesoría para el proceso del Tránsito.	INDISPENSABLE (03 MESES)

\* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Planilla única de pago, Legajo de cada servidor público de la entidad, Programación de vacaciones, Elaboración del PDP, Situación de CAS indeterminado, Designar los comités de selección, Registro de control de asistencia, Manual Clasificador de Cargos; entre otros.

### 9. Sistema Nacional de Control

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

\* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Sistema Nacional de Control, Acciones de Auditoría, entre otros.

### 10. Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA				
Responsable del S.A.: HELLEN MONICA LEVANO ROJAS				
Cargo: SUBDIRECTORA				
1	ELABORACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA	Modificar el TUPA de la ANA, a fin de aplicar lo establecido en la 3ra. Disposición Complementaria Final del DS 004-2025-MINAM, el cual señala que la prórroga de los títulos habilitantes en materia de recursos hídricos	Coordinación con las Direcciones de Línea involucradas, registro de la propuesta de Modificación del TUPA de la en el Sistema Única de Trámite (SUT) para revisión y aprobación por MIDAGRI, PCM, MEF, principalmente.	NECESARIO (06 MESES)

		otorgados por la ANA sustentados en estudios ambientales o complementarios (Instrumentos de gestión ambiental complementarios tales como los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, Fichas Técnicas Ambientales, entre otros), se otorgan mediante un proceso de aprobación automática, siempre que ésta se realice en las mismas condiciones y plazo establecido en el título primigenio.		
--	--	---	--	--

\* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) – MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad, ROF vigente, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Relación de programas/proyectos/empresas adscritas al gobierno regional/local, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad; entre otros.

## 11. Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

\* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Portal de Transparencia, Carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable. Reporte de expedientes montos superiores a 100 UIT, calidad partes procesales, con vencimiento en los primeros 90 días de la gestión entrante; entre otros.

### 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

#### 3.2.1 Continuidad de los servicios básicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Pagados	# de recibos Pendientes dentro del Plazo	# de recibos Vencidos
1	AGUA	26	26	0	0
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	27	27	0	0
3	INTERNET	26	26	0	0
4	LIMPIEZA PÚBLICA	13	13	0	0
5	SEGURIDAD	13	13	0	0
6	TELÉFONO	13	13	0	0

Ver Anexo N° 1.1

#### 3.2.2 Continuidad de los servicios Básicos administrados por terceros

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	AGUA	1	1
2	LIMPIEZA PÚBLICA	2	1

Ver Anexo N° 1.2

**3.3 Negociación colectiva**

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA				
1	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	NACIONAL	<p>El 21 de febrero del 2025, se instaló la comisión negociadora 2025-2026 para el inicio de trato directo entre la ANA y el SINATRANA.</p> <p>A la fecha, luego de negociar las propuestas no económicas, el jueves 19 de junio 2025 iniciara la negociación de trato directo sobre aspectos económicos del proyecto de convenio colectivo 2025-2026.</p> <p><b>Con relación al Pliego de Reclamos 2024-2025</b></p> <p><b>RESUMEN:</b></p> <p>A la fecha, la ANA se encuentra a la espera de la autorización del MEF para la disponibilidad de S/ 8 251 200.00, para la ejecución del Laudo Arbitral, por el concepto de bono de cierre de pliego para abril del 2025, de acuerdo al Laudo Arbitral.</p> <p><b>HECHOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 29 de enero de 2024, mediante Carta N° 017-2024-SINATRANA, organización sindical presenta Proyecto de Convenio Colectivo en el nivel descentralizado.</li> <li>· 08 de febrero de 2024, mediante Resolución de Gerencia General N° 0010-2024-GG, se designa Comisión Negociadora.</li> <li>· 28 de junio de 2024, se suscribe ACTA DE NO ACUERDO TOTAL, se cierra la etapa de negociación y trato directo.</li> <li>· 15 de julio de 2024, se suscribe ACTA DE NO ACUERDO en la Conciliación.</li> <li>· 19 de agosto de 2024, se inicia</li> </ul>	MANUEL FABIAN OYARCE POSTIGO

			<p>Arbitraje Potestativo ante el Tribunal Arbitral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 30 de enero de 2025, Tribunal Arbitral emite Laudo Arbitral, con los siguientes acuerdos:</li>   <li>· 05 de febrero de 2025, Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria solicitó a Tribunal Arbitral la aclaración y/o interpretación del Laudo Arbitral respecto a la aplicación temporal de los conceptos de complemento nutricional y movilidad.</li>   <li>· 21 de febrero de 2025, Tribunal Arbitral expide Resolución N° 07, que pone fin al arbitraje, donde señala:</li>   <li><i>"2. En cuanto al complemento nutricional y movilidad se sostiene que no se ha precisado una fecha de inicio en torno al inicio de sus efectos, solicitan también se dilucide respecto del ámbito de aplicación de laudo. En cuanto a los efectos del laudo debe tenerse presente que la Ley 31188 y sus lineamientos tienen normas que regulan esa materia y que se encuentran previstas en el numeral 17.2 y 14.5 respectivamente. Asimismo, debe tenerse presente que conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 31188, el convenio colectivo "Tiene fuerza de ley y es vinculante para las partes que lo adoptaron. Obliga a estas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad dentro de su ámbito", mandato legal que resulta imperativo y no está sujeto a decisión de las partes ni del Tribunal Arbitral. Las partes deben tener presente que el laudo tiene la misma naturaleza y efectos que el convenio colectivo por mandato de lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19 de la ley antes invocada."</i></li>   <li>· 27 de febrero de 2025, mediante Oficio N° 1954-2025-EF/77.01, la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria del MEF se pronuncia en el siguiente sentido:</li>   <li><b>"Por otro lado, el razonamiento del Tribunal es paradójico, dado que en el Laudo de fecha 28 de enero de</b></li> </ul>	
--	--	--	---	--

			<p><b>2025, se ha fijado una obligación de pago (el bono de cierre de pliego) en ese mismo año, al mismo tiempo que dispone un efecto distinto para los otros beneficios económicos por lo que debe de concluirse que ha sido el Tribunal Arbitral quien ha dispuesto que los beneficios del bono de complemento nutricional y bono de movilidad deban de ser implementados conforme lo disponen los efectos conjuntos de los artículos citados.</b></p> <p><b>En resumen, dado que el Tribunal solo hizo una excepción con el bono de cierre de pliego, no ocurriendo lo mismo con los beneficios antes mencionados, deberán de ser implementados a partir del 01 de enero del año siguiente a la fecha de emisión del Laudo Arbitral, por lo que, en ese sentido, los beneficios comienzan a devengarse solo a partir del 01 de enero de 2026, por el efecto conjunto de los artículos 17° y 19° de la Ley No. 31188, señalados y destacados por el Tribunal Arbitral en su resolución de interpretación."</b></p> <p>Bono de cierre de pliego: Abril del 2025.</p> <p>Alimentación y movilidad: 01 de enero de 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 27 de febrero de 2025, mediante Oficio N° 0012-2025-ANA-OPP, la ANA ha solicitado la modificación presupuestaria para disponibilidad de S/ 8 251 200.00, para la ejecución del Laudo Arbitral.</li> <li>· 25 de marzo de 2025, Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria del MEF comunica que presentó la Demanda de Anulación de Laudo Arbitral mediante el Exp. N° 00069-2025-0-1864-SP-LA-01, bajo la Competencia de la Primera Sala Laboral de Lima, que cuenta con Auto Admisorio de fecha 11 de marzo de 2025.</li> <li>· 27 de marzo de 2025, OAJ ha solicitado a la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria del MEF informar sobre la incidencia de la demanda de anulación de laudo.</li> </ul>	
--	--	--	--	--

MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS				
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MAGDALENA LAYNE GÚIMAC HUAMAN

### 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración

N°	Instrumento	Meta y/o Finalidad	Estado	Documento de sustento
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA				
1	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ANA	Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ANA, a fin de aplicar lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 004-2025-MINAM, el cual señala que la prórroga de los títulos habilitantes en materia de recursos hídricos otorgados por la ANA sustentados en estudios ambientales o complementarios (Instrumentos de gestión ambiental complementarios tales como los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, Fichas Técnicas Ambientales, entre otros), se otorgan mediante un proceso de aprobación automática, siempre que ésta se realice en las mismas condiciones y plazo establecido en el título primigenio.	EN ELABORACIÓN	Decreto Supremo N° 004-2025-MINAM y Exposición de Motivos
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS				
1	NO APLICA	NO APLICA	ELABORADO	NO APLICA

<sup>1</sup>Instrumentos de gestión no vigentes en proceso de elaboración o actualización como: Manuales, Directivas, Resoluciones, Informes anuales, Reglamentos internos, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

### 3.5 Conflictos sociales

N°	Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales ¿Cuenta con una Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales?	SÍ/ NO
----	---	--------

1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	SÍ
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	NO

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del responsable
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS						
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MAGDALENA LAYNE GÜIMAC HUAMAN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA N 002 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA						
1	Conflicto hídrico laguna Chichicocha.	CASERÍOS UBICADOS AL ÁREA CIRCUNLACUSTRE DE LA LAGUNA CHICHICOCOA DEL DISTRITO DE TOMAS.	Se origina porque la presa está fuera de funcionamiento, aproximadamente desde el año 2008, debido a que la Comunidad Campesina de Tomas no permite el acceso y operación de dicha infraestructura aduciendo que se han visto afectadas unas 240 hectáreas de terrenos de su propiedad por parte del operador (Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cuna) y exigen que la Junta de Usuarios les reconozca un resarcimiento económico por afectaciones generadas.	Se monitorea, está inactivo las reuniones y acciones de los actores.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR
2	Comisión Multisectorial encargada de evaluar los posibles daños en el ámbito de las comunidades originarias de Espinar	COMUNIDADES ORIGINARIAS DE HUANO HUANO HUINI COROCCOHA	La ANA se continúa con la revisión del informe y la memoria descriptiva de la actualización del inventario de fuentes de agua ejecutado para su posterior	La ANA a junio de 2025 debe aprobar la actualización del inventario de fuentes de agua	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR

		UAYCO PACOPATA ALTO HUANCANÉ HUANCANÉ BAJO TINTAYA MARQUIRI ALTO HUARCA CALA CALA HUARCA SUERO Y CAMA HUISA CCOLLANA HUISA Y ANTA CCOLLANA	aprobación mediante resolución directoral a cargo de la AAA Pampas Apurímac. Cabe precisar que la DCERH está apoyando a la ALA Alto Apurímac Velille en dicho proceso de revisión. Se tiene programado tener aprobado con resolución directoral para fines de junio de 2025	superficial efectuada en la zona.		
3	Mesa Técnica de Desarrollo Integral de la provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho	VISCHONG O SAURAMA CONCEPCION HUAMBALPA CARHUANCA ACCOMARCA ETC.	El 03 de abril de 2025 conforme a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD) de la PCM se desarrolló una reunión virtual con representantes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán para informar de las acciones realizadas y precisar el cumplimiento de los acuerdos asumidos en dicho espacio de diálogo.	Tras el cierre de la Mesa de Técnica, se continúa con el monitoreo respectivo.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR
4	Embalse y desembalse del Lago Chinchaycocha	11 COMUNIDADES DE ÁMBITO CIRCUNDANTE AL LAGO CHINCHAYCOCHA: VILLA DE JUNÍN HUAYRE CARHUAMAYO MATACANCHA SANTA CLARA DE CHUIROC PEDRO SILVESTRE ATOC CONOC SAN PEDRO DE PARI	De acuerdo con el Acta de la Reunión Plenaria N° 04-2025 del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha, llevada a cabo el martes 29 de abril del 2025 en el Auditorio de la Autoridad Nacional del Agua, se acordó lo siguiente; i) Acción 15: Realización de Estudios técnicos del lago Chinchaycocha. Estudio batimétrico y topográfico del lago Chinchaycocha y del área circunlacustre del embalse.	Esta pendiente la culminación de los estudios técnicos (batimetría) el estudio hidrológico y la determinación del área de embalse y desembalse.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR

		SAN JUAN DE ÓNDORES VICCO SAN	Finalmente, se indicó que se tiene programado el inicio de los trabajos de batimetría para el 8 o 9 de mayo del 2025.			
5	Grupo de trabajo para abordar la problemática de los usuarios del canal Tres Tingos Quinua Totorá del centro poblado Huacataz y Otuzco, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca	HUACATAZ OTUZCO MANZANAM AYO TRES TINGOS	La ALA Cajamarca y la AAA Marañón se encargaron de promover y articular el convenio entre Asociación Los Andes, GORE Cajamarca, Municipalidad de Los Baños del Inca y la Junta de Usuarios Chonta Cajamarquino. Asimismo, se tiene un consultor contratado por la empresa para el estudio de las fichas técnica del Proyecto "Creación del Servicio de Provisión de agua para riego en el Embalse del Río Quinuario del Centro Poblado de Huacataz, distrito de Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca".	El consultor continúa con el estudio de la fichas técnicas para el proyecto de creación del embalse del río Quinuario en el centro poblado Huacataz. Se espera que se convoque a nuevas reuniones para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las diversas instituciones y/u organizaciones públicas y privadas	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR
6	Afianzamiento subcuenca Cunas	SAN JUAN DE JARPA CHAMBARA YANACANC HA SAN JOSÉ DE QUERO Y OTROS	El 30-01-2025, mediante RD N°0053-2025-ANA-AAA.MAN, resuelve acreditación de disponibilidad hídrica superficial para el proyecto "creación del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego de las comunidades de Shicuy y Santa Cruz de Ranra, distrito de San Juan de Jarpa de la provincia de Chupaca del departamento de Junín" y mediante RD N°0055-2025-ANA-AAA.MAN, resuelve acreditación de disponibilidad hídrica	Se espera avance del PSI respecto a los tres proyectos inidentificados y con plan de trabajo.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR

			superficial para el proyecto "creación del servicio de provisión de agua para riego del sistema de riego de las comunidades de quero, santa ros de Huarmita, san roque de Huarmita, San Pedro de Sulcan y Chala, distrito de San José de Quero de la provincia de Concepcion del departamento de Junín" del PSI.			
7	Problemática por la demora en la ejecución de "Protección con diques de contención y barreras dinámicas en la ribera de las quebradas vulnerables en los distritos de Chaclacayo, Cieneguilla, Lurigancho - Chosica, Ricardo Palma, Santa Eulalia provincia y departamento de Lima"	CHACLACA YO CIENEGUILL A LURIGANCH O - CHOSICA RICARDO PALMA SANTA EULALIA	Según la DCERH, de las 21 Expedientes Técnicos elaborados por UE02 (20 rio Rímac y 01 rio Lurín) para la ejecución de obras en las 21 quebradas, la ANA ha precedido a dar de baja los 21 Códigos Únicos de Inversión (CUI), por lo tanto, la ANA ya no ejecutará dichas obras, estas obras por competencia le corresponde a la ANIN.	Se monitorea el caso, debido a su nivel de riesgo. De igual forma se han coordinado acciones con la AAA Cañete Fortaleza y la SCRHC Chillón Rímac Lurín.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINA DOR
8	Problemática de la presencia de las concesiones mineras en la cabecera de la cuenca de Razuhuillca	HUANTA CHACAS LURICOCHA IGUAIN	Mediante resolución de secretaría de descentralización N° 02-2025-PCM/SD, se modificó la Resolución N° 018-2024-PCM-SD, mediante la cual se conformó la "Mesa Técnica para el Desarrollo de la provincia de Huanta" del departamento de Ayacucho con vigencia hasta el 31 de octubre de 2025. Mientras la ANA avanza con el cumplimiento de compromisos del Subgrupo de Trabajo 1 " Protección y Gestión de Recursos	ANA avanza el inventario de fuentes de agua superficial de la cuenca Razuhuillca, la Delimitación de Faja Marginal, el monitoreo de calidad de agua y la IDZ de la unidad hidrográfica Mantaro	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINA DOR

			Hídricos"			
9	Problemática Hídrica Provincia de Islay	ISLAY MOLLENDO COCACHAC RA DEAN VALDIVIA MEJÍA Y PUNTA DE BOMBÓN	El PSI, se resolvió el contrato con la anterior consultora y se celebró contrato con el Consorcio Yanapuquio , empresa que ha retomado el expediente técnico , concluyendo los trabajos de campo; sin embargo falta el saneamiento físico legal para lo cual se requiere las autorizaciones de las autoridades de la parte alta de Moquegua y las compensaciones.	Se monitorea, a la fecha los pobladores del distrito de Yunga solicitan que se cambie el nombre del proyecto por el de Arapa-Cota.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINA DOR
10	Grupo de Trabajo Tumilaca	TUMILACA	Al 27 de mayo 2025, la ANA constituyó el Comité de Vigilancia de la Calidad del Agua en la Unidad Hidrográfica Tumilaca, el mismo que fue suscrita en acta de constitución, asimismo se viene convocando a reunión de trabajo a los diferentes actores de la Unidad Hidrográfica para la acreditación de representantes, acto que se llevará acabo el 11.06.2025 en el local de la Junta de Usuarios Moquegua.	Por su nivel de riesgo, se monitorea el caso y se espera convocatoria del sector a este espacio de diálogo.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINA DOR
11	Mesa de Diálogo para abordar la problemática de la cuenca del río Coralaque	CHOJATAM ATALAQUE QUINISTAQ UILLAS COALAUQUE LA CAPILLA CARUMAS CUCHUMBA YA SAN CRISTOBAL	Al 06.03.2025, no se pudo realizar la reunión plenaria convocada para esta fecha, por solicitud de la Gobernadora Regional, por lo que se reprograma, por señalar nueva fecha. Mediante D.S. N° 033-2025-EM se ha modificado el Reglamento para el cierre de minas, lo que facilitara el desarrollo del espacio de diálogo pues uno de los	Se constituyó el Comité de Seguimiento para realizar el monitoreo del cumplimiento del Plan de Acción Multisectorial Integrado de Intervención para la cuenca del río Coralaque. Se espera convocatoria a reunión por parte de la	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINA DOR

			pedidos es el cierre de la mina Florencia Tucari.	PCM.		
12	Mesa de Diálogo para abordar integralmente la problemática hídrica de la provincia de Candarave, departamento de Tacna	CAMILACA HUANUARA CAIRANI QUILAHUAN I CURIBAYA	El 29.05.2025 la ANA participó de la cuarta reunión plenaria de este Comité, exponiendo lo relativo al histórico de los derechos de uso de agua otorgados a la empresa SPCC; respecto a la firma del convenio con la Universidad Jorge Basadre y se efectuó una amplia exposición sobre la identificación, delimitación y zonificación de las cabeceras de cuenca de la U.H. Locumba.	Se amplió la videncia del Comité por doce meses mas, se espera convocatorias.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINA DOR
13	Mesa de diálogo entre la Comunidad Indígena de Kishuará y Huancarama,	KISHUARÁ PACOBAMBA Y HUANCARAMA	El caso Socctacocha continúa en espera de resolución. Sin embargo, los directivos de la Comisión de Usuarios de Huancarama persisten en exigir, durante sus reuniones, que la ANA tome medidas en relación con la aplicación de la normativa frente a los infractores de la comunidad de Kishuará. De noviembre a diciembre de 2024, no se presentaron nuevas incidencias se continua monitoreando el caso.	Se vienen realizando coordinaciones con dirigentes de la Junta de Usuarios de Andahuaylas para poder abordar la problemática.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINA DOR
14	Mesa de diálogo entre Ica y Huancavelica sobre la Gestión del Agua	ICA: CHINCHA PISCO NAZCA Y PALPA. HUANCAVELICA: TAYACAJA ACOBAMBA	La problemática radica en que existe oposición de los pobladores de la parte alta de los ríos de la región, respecto al poco beneficio que obtienen por la	Se monitorea el caso, debido a que el espacio de diálogo se mantiene sin convocatoria.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINA DOR

		ANGARAES CHURCAMP A HUAYTARÁ Y CASTROVIR REYNA.	derivación y/o trasvase de aguas hacia los valles de la región Ica.			
15	Impacto de pasivos ambientales en las aguas del río Llallimayo	COMUNIDAS QUE COMPRENDEN EN LOS DISTRITOS AYAVIRICU PI LLALLI UMACHIRI	El 25.11.2024 la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (PCM) convocó para el próximo 4.12.2024 en la ciudad de Ayaviri (provincia de Melgar) a una sesión de la mesa ejecutiva, con el objetivo de informar sobre el cumplimiento de compromisos y acciones incluidas en el Plan de Acción. A diciembre 2024, se tenía programada la reunión de la "Mesa Ejecutiva de Trabajo que contribuya a atender y solucionar la problemática socio ambiental de la Cuenca del río Llallimayo" para el 04.12.2024, la cual fue reprogramada para el 10.12.2024, debido a la ausencia del ministro del MINEN y el representante de la empresa AMSAC. La misma que fue suspendida por la programación del Consejo Ejecutivo Regional en la ciudad de Piura los días 11 y 12 de diciembre de 2024. A marzo del 2025. ANA cumplió con su compromiso de realizar el diagnóstico de la Cuenca del río Llallimayo.	Se continúan realizándose reuniones de coordinación para supervisar el avance de los compromisos por parte del Poder Ejecutivo. La ANA participa de dichas reuniones exponiendo la parte que compete institucionalme nte.  A Mayo 2025, según la DCERH, la actividad de hidro geoquímica en su fase de campo y gabinete, se concluirá a fines de Junio 2025.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINA DOR
16	Mesa técnica para atender la problemática de	COCACHAC RA DEÁN VALDIVIA	El sector a cargo dio la	Se espera convocatoria a reunión por	WASHINGTON CORDOVA	COORDINA DOR

	contaminación del río Tambo	ISLAY MEJÍA MOLLENO PUNTA DE BOMBÓN	conformidad al proyecto de resolución que constituye el Comité de Seguimiento para realizar el monitoreo del cumplimiento del Plan de Acción Multisectorial Integrado de Intervención para la cuenca del río Coralque.	parte de la PCM.	HUAMAN	
17	Mesa Técnica provincia de Alto Amazonas	PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS	ALA Tarapoto cumplió con los nueve (09) acuerdos y compromisos asumidos, los mismos que fueron reportados al MIDAGRI	Se monitorea el caso, se encuentra inactivo debido a la no convocatoria a reuniones.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR
18	Espacio de diálogo para atender las demandas planteadas por la Central Única Regional de Rondas Campesinas de La Libertad	SIMBAL POROTO Y LAREDO TRUJILLO SALPO MACHE AGALLPAM PA Y USQUIL OTUZCO QUIRUVILCA Y SANTIAGO DE CHUCO	Se participa en reuniones convocadas por MINEM y MINSA para informar sobre los resultados de los últimos monitoreos de la calidad del agua del río Moche. Asimismo, la ALA Moche Virú Chao viene avanzando con la revisión de los trabajos de delimitación de la faja marginal en la parte media de la cuenca (21 Km). Por otro lado, la reunión plenaria de este espacio de diálogo se llevará a cabo el 19-06-2025 en donde las instituciones informarán sobre el avance y cumplimiento de compromisos asumidos.	Se espera la convocatoria para el 19-06-2025 que realice el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) para informar sobre el avance de las acciones y compromisos asumidos por la ANA en el marco de este espacio de diálogo	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR
19	Mesa de Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar	ALTO PICHIGUA COPORAQUE SUYKUTAMBO CONDOROMA	El 21-01-2025 se llevó a cabo una reunión del subgrupo 02 el mismo que acordó lo siguiente: Cambiar la denominación de dicho subgrupo,	La ANA se continúa con la revisión del informe y la memoria descriptiva de la actualización	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR

		PICHIGUA OCORURO YAURIY PALLPATA.	adoptando como nombre: "Salud, metales pesados y contaminación". También se acordó que el subgrupo tendrá, entre otros objetivos, el garantizar y gestionar la intervención multisectorial del Estado en el marco competencial para que las actividades mineras garanticen el cuidado del medio ambiente, el agua, flora y fauna. Por otro lado, la ANA a marzo de 2025 viene realizando la revisión del informe y la memoria descriptiva del inventario de fuentes de agua ejecutado para su posterior aprobación	del inventario de fuentes de agua ejecutado para su posterior aprobación mediante resolución directoral a cargo de la AAA Pampas Apurímac.		
20	Oposición a la regulación de la laguna Parón	COMUNIDAD CAMPESINA CRUZ DE MAYO	El 15 de abril de 2025, se llevó una sesión en donde se acordó, entre otros temas, solicitar a la AAA Huarmey Chicama y ALA Huaraz activar el comité de gestión creado con RD N° 0372-2024-ANA-AAA. HCH. En dicha sesión se acordó que la siguiente reunión de dicho grupo sería el 25-04-2025, sin embargo, debido a los constantes cambios de los responsables de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del GORE Áncash no llevó en esa fecha sino que se convocó a otra sesión para el 10 de mayo de 2025.  El 10 de mayo de 2025 se sostuvo la reunión convocada y	Realizar el seguimiento conjunto entre MINAM, SERNANP, GORE y que la ANA informe respecto a la viabilidad de la RD N° 0372-2024-ANA-AAA. HCH.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR

			<p>se acordó, entre otros, que la ANA, a través del Área de Seguimiento de Glaciares y Lagunas, remitirá hasta el 16-05-2025 un informe sobre los niveles de seguridad de la laguna Parón. Dicha información fue remitida al GORE Áncash en la fecha indicada. Asimismo, se acordó que la ANA revisará la viabilidad de la RD N° 0372-2024-ANA-AAA. HCH, en un plazo de 10 días hábiles, de dejar sin efecto el artículo 02.</p>			
21	Comisión Multisectorial para la prevención y recuperación ambiental de la cuenca del lago Titicaca	<p>PUNO          ÁCORA          AMANTANÍ          ATUNCOLLA          CAPACHICA          CHUCUITO          COATA          HUATA          MAÑAZO          PAUCARCO          LLA          PICHACANI          PLATERÍA          SAN ANTONIO          TIQUILLACA          VILQUE.          ANTAUTA          AYAVIRI          CUPILLALLI          MACARI          NUÑO          ORURILLO          SANTA ROSA          UMACHIRI H</p>	<p>Se viene ejecutando los sistemas de captación de agua potable y tratamiento de aguas residuales en algunos distritos y provincias de la región Puno, que, aún falta cumplir con el cierre de brechas en el ámbito de la región Puno. De la misma forma falta priorizar con la construcción de Planta de tratamiento de los residuos sólidos en muchos distritos y provincias.</p>	<p>La AAA Titicaca, continúa con las actividades regulares contenidas en el Plan de Acción.</p>	<p>WASHINGTON          CORDOVA          HUAMAN</p>	<p>COORDINADOR</p>
22	Grupo de Trabajo para el desarrollo de las provincias de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara del departamento Ayacucho	<p>CC          CHAVIÑA          CC SANCOS          CC PARA          CC          PALLANCAT          A CC          CCALACCA          PCHA CC          HUALLHUA          CC ANEXO          HUANCUTE</p>	<p>La DCERH, trabajó en la implementación del Marco Metodológico de Criterios Técnicos para la Identificación, Delimitación y Zonificación de las Cabeceras de Cuenca, (DS 014-2021-MINAGRI) de</p>	<p>Se encuentra sujeto al proceso de consulta previa a cargo del MINEM, espacio donde ANA la acompaña.</p>	<p>WASHINGTON          CORDOVA          HUAMAN</p>	<p>COORDINADOR</p>

		ANEXO SANTA ROSA DE CASCARA ANEXO BELEN ANEXO CASMA PALLA PALLA Y VILLA PATARI.	las cabeceras de cuenca de las unidades hidrográficas Ocoña, Cháparra, Yauca, Pescadores-Caravelí, Ático, Chala y Acari			
23	Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal denominado "Mesa Ejecutiva para abordar el desarrollo del distrito de Ichuña, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, asociada a la interacción del subsector minero"	GENERAL SÁNCHEZ CERRO ICHUÑA	El 17.03.2025 la ANA a través de la ALA Tambo Alto Tambo participó de la reunión de instalación del Grupo de Trabajo.  El 06 de Mayo 2025 se llevó a cabo la primera sesión del Eje 01 Ambiental, la ALA Tambo Alto Tambo realizó una exposición sobre supervisión y fiscalización a la UM San Gabriel.	Se espera nuevas convocatorias del sector a cargo del espacio de diálogo.	WASHINGTON CORDOVA HUAMAN	COORDINADOR

### 3.6 Gestión Documental

#### 3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	Sí / NO	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA				
1	1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)?	Si	04-2021	06-2025
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS				
1	1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas manuscritas)?	No		
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA				
1	1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas	No		

	manuscritas?	
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		
1	1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)?	No

(\*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	SÍ/ NO
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	Si
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	No

### 3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes <sup>1</sup>	Documento de Aprobación <sup>2</sup>	Marco del proceso <sup>3</sup>	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS					
1	NO APLICA	NO APLICA	SISTEMA DE ARCHIVOS	NO APLICA	01/01/2025
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA					
1	"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA."	RESOLUCION JEFATURAL N° 0102-2022-ANA	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	<a href="https://www.ana.gob.pe/normatividad/directiva-general-ndeg-003-2022-ana-j">https://www.ana.gob.pe/normatividad/directiva-general-ndeg-003-2022-ana-j</a>	06/04/2022
2	"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA."	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 110-2020-ANA	SISTEMA DE ARCHIVOS	<a href="https://www.ana.gob.pe/normatividad/directiva-general-ndeg-003-2020-ana-j-oa">https://www.ana.gob.pe/normatividad/directiva-general-ndeg-003-2020-ana-j-oa</a>	24/07/2020

<sup>1</sup>Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. (Directiva, Lineamiento, Protocolo, Procedimiento, Guía Manual, Instructivo u otros).

<sup>2</sup>Tipo de dispositivo: número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

<sup>3</sup>Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

**Nota:**

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico.

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital.

### 3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

**Adjuntar Anexo N°2.1** (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar **Anexo N°2.2** (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional))

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

### 3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

**Adjuntar Anexo N°3.1**(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir **adjuntar Anexo N°3.2** (solo para Gobiernos Regionales).

## IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (\*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

## V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

## VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)

**INFORME**  
**“RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**  
**POR CESE EN EL CARGO”**

**FINAL**

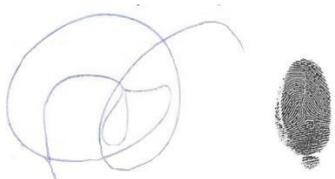
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

**ANEXO N° 6**

**DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI**

**SAN ISIDRO – LIMA – LIMA**

**06 - 2025**

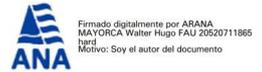

<b>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b>
<b>NOMBRES Y APELLIDOS: IVAN RAMOS PASTOR</b>
<b>CARGO: PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO</b>

**La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y los anexos de las cuatro secciones, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.**

<sup>1</sup> Tipo Informe: a) Por Periodo Anual o b) Por Cese en el Cargo.

<sup>2</sup> Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido.

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**



- I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES
  - I.1 Información General del Titular
  - I.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras
  - I.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
  - I.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
  - I.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
  - I.6 Recomendaciones de Mejora
- II. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
- III. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD
- IV. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD
- V. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO
- VI. ANEXOS

## I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES.

### I.1 Información General del Titular de Pliego.

Nombre de la entidad:	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		
Código de la Entidad:	5740	Cargo del Titular:	PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Apellidos y Nombres del Titular:	IVAN RAMOS PASTOR		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	23835573
Teléfono (1):	985083857	Correo Electrónico (1):	ivramospastor@gmail.com
Tipo de informe:	RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR CESE EN EL CARGO		
<b>INFORME A REPORTAR</b>			
Fecha de inicio de gestión:	30/04/2024	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	designacion (2)-550018e8.pdf
Fecha de cese de gestión:	01/06/2025	Nro. Documento de Cese de corresponder	SusCese-5cd0bb60.PDF
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2025	Fecha de corte del periodo reportado:	01/06/2025
Fecha de Generación (*):	30/06/2025		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	WALTER HUGO ARANA MAYORCA		
Cargo del Funcionario Responsable:	GERENTE GENERAL		

(\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

### I.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe					
N°	Unidad ejecutora	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	DNI - 07343537	WALTER HUGO ARANA MAYORCA	15/02/25	SI
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	DNI - 16739389	MAGDALENA LAYNE GÜIMAC HUAMAN	13/11/24	SI

#### Comentarios:

La Unidad Ejecutora 6009 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos se encuentra desactivada.  
CGR debe retirarla del aplicativo.

### I.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

#### a. Misión

Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

## **b. Visión**

Al 2030, el Sector Agrario y de Riego sigue siendo un sector moderno y se constituye como uno de los principales motores de desarrollo del Perú por su significativa participación en la economía nacional y por su importancia en el cuidado y armonía con el medio ambiente.

Para el año 2030, la Autoridad Nacional del Agua será una Entidad modelo y reconocida como la máxima autoridad en la gestión multisectorial, integrada y sostenible de los recursos hídricos y sus bienes asociados.

## **c. Valores**

Todos los miembros de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, deben actuar siguiendo los valores éticos del servidor público (D.S. N° 033-2005-PCM), que son los siguientes:

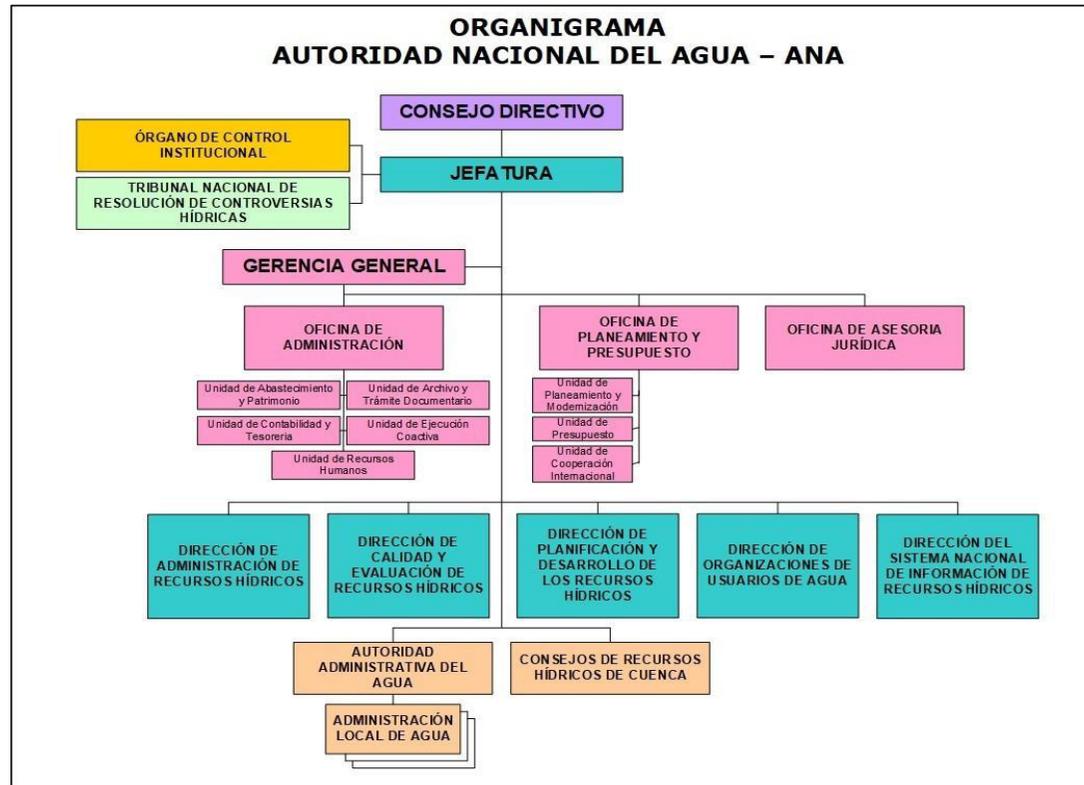
1. Respeto.
2. Probidad.
3. Eficiencia.
4. Idoneidad.
5. Veracidad.
6. Lealtad y obediencia.
7. Justicia y equidad.
8. Lealtad al estado de derecho.

## **d. Organigrama**

Mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba la estructura orgánica y organigrama de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.



Firmado digitalmente por ARANA  
MAYORCA Walter Hugo FAU 20520711865  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento



#### **I.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión**

##### **Planificación de Recursos Hídricos:**

- La identificación de 328 puntos críticos (PC) mediante Fichas Técnicas Referenciales de prevención a nivel nacional, hasta la fecha.
- Se aprobó el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Autoridad Nacional del Agua 2025-2030 (R.J. N° 0459-2024-ANA).
- Avance del 60% del Estudio Topográfico Batimétrico del Lago Chinchaycocha.
- Monitoreo y seguimiento de los estudios de topografía e hidrología del río Tumbes, vinculados al sitio de represamiento Guanábano.
- Diagnostico Hidrológico e Hidráulico de la presa en la laguna Choyocca, culminado al 100%.
- Respecto al encargo recibido sobre Limpieza y Descolmatación de las maquinarias adquiridas en el marco del DS 015-2023, podemos indicar que a mayo del 2025 se tiene un avance de 59.95 km descolmataados en 50 puntos críticos identificados.

##### **Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos:**

- Contribución a la Dinamización de la Economía del País mediante: la evaluación de 715 IGA, de los cuales se tiene con opinión favorable 206, lo cual ha promovido una inversión en el país de US\$ 7 561 109 334 de dólares.
- Se han evaluado 959 expedientes IGAFOM de las regiones a nivel nacional, de los cuales 240 tienen opinión favorable, lo que significa la probable formalización de estos 240 proyectos mineros en este periodo.
- Emisión de 125 Resoluciones Directores sobre vertimiento de aguas residuales tratadas (autorizaciones, prorrogas, modificaciones, reconsideraciones, rectificaciones), se viene recaudando Económicamente un monto de S/. 27 ¿354,558.42 millones de soles.
- Aprobación mediante Resolución Directoral N° 0057-2025-ANA-DCERH de fecha 13.03.2025 del estudio Identificación, delimitación y zonificación de cabeceras de cuenca de la unidad hidrográfica Pampas.
- Al 100% los (05) Estudios de Evaluación de Disponibilidad Hídrica con escenarios de Cambio Climático en las Unidades Hidrográficas de Caplina, Huallaga, Ilave, Locumba Sama y Moquegua, así como también del Estudio Integrado de Recursos Hídricos en la cuenca del río Supe, y del Estudio de caudales ecológicos en la unidad hidrográfica Mishquiyacu.
- Se ha sistematizado la información hidrogeológica de 12 acuíferos y se viene sistematizando a la fecha 04 acuíferos más.
- Se brindó soporte técnico en la culminación de los estudios hidrogeológicos de Lllimayo y Huanané y se elaboraron los TdR para la ejecución y supervisión de los estudios hidrogeológicos en el departamento de Piura y Lambayeque.
- Seguimiento y ejecución del contrato N° 002-2025-ANA-OA firmado entre la ANA y el proveedor SGS del Perú S.A.C. relacionado al servicio de laboratorio para el análisis de muestras de agua natural y salina procedentes de las acciones de vigilancia y supervisión a nivel nacional.
- Se cumplió con el compromiso de monitoreo de calidad de agua mar de Talara, programado en los meses de enero, febrero y marzo 20225, establecido en la Declaratoria de Emergencia Ambiental de la Zona Marino Costera de la Provincia de Talara, Departamento de Piura, aprobado en la Resolución Ministerial N° 443-2024-MINAM.

- Atención de 737 documentos técnicos, destacando la atención a requerimientos generales (695) y del Congreso (42), lo que evidencia una activa participación técnica en procesos normativos y de fiscalización. Asimismo, se realizaron 92 reuniones de coordinación, siendo clave la participación en mesas técnicas (33) y con diversos sectores y organizaciones (59), lo que refuerza el enfoque participativo e interinstitucional. En cuanto a la operación técnica, se gestionaron 195 actividades de laboratorio y monitoreos, fundamentales para la vigilancia de la calidad del agua. Además, se mantuvo la atención sostenida del PLANEFA con 56 acciones ejecutadas.

#### **Administración de Recursos Hídricos:**

- Implementación de medidas excepcionales para atender la emergencia por déficit hídrico en Piura y Lambayeque, mediante las RJs N° 0427-2024-ANA y N° 0466-2024-ANA.

- Resolución Jefatural N° 0410-2024-ANA, que modificó la veda de recursos hídricos, estableciendo excepciones a las prohibiciones para garantizar la satisfacción de demandas con fines poblacionales.

- Resolución Jefatural N° 010-2025-ANA, que modificó el artículo 32 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, incorporando el artículo 32-A, que facilita el trámite de licencias para el uso de agua subterránea con fines poblacionales y agrícolas, simplificando la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización para la ejecución de obras.

- Se otorgaron 1,577 derechos de uso de agua, equivalentes a un volumen total de 112.12 hectómetros cúbicos.

- Se desarrolló un módulo piloto de Análisis de Demanda Hídrica (ADH) dirigido a los órganos desconcentrados.

- Se registraron en el módulo RAVR, 86 autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas y se generaron 36,482 recibos por el uso de aguas superficial, subterránea, marítimo y vertimiento por un importe total de S/ 135,169,667.54 tanto para fines agrarios como no agrarios. Además, se brindó asesoramiento técnico administrativo al personal de las AAA Cañete Fortaleza, Chaparra Chincha, Caplina Ocoña, Jequetepeque Zarumilla, Huarmey Chicama, Marañón, Pampas Apurímac, Madre de Dios, Urubamba Vilcanota, Titicaca, Mantaro y sus respectivas ALA.

- Se suscribió el "Compromiso Azul" entre la ANA y Siete gremios empresariales.

- Se viene desarrollando el segundo Programa de Formación de Especialista en Calculo de Huella Hídrica, se cuenta con 52 profesionales que se vienen capacitando. Así mismo se viene desarrollando un Programa de Capacitación "Empresas Hídricamente Responsables", dirigido a diferentes empresas de los diferentes regímenes, tamaños y actividad, contando con una participación de 80 empresas.

#### **Organizaciones de Usuarios de Agua:**

- Promulgación del Decreto Supremo 007-2024-MIDAGRI que aprueba el Reglamento de la Ley 31801, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley, entrando en vigencia al el 27.06.2024

- Considerando que los mandatos de los consejos directivos de las OUA vencían el 31.12.2024, y al no poder realizar proceso electoral bajo los alcances de la Ley 31801 y su Reglamento en lo que restaba del año 2024, con la prórroga de mandatos hasta el 31.12.2025 se logró que estas no caigan en acefalía.

- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de la Ley 31801, las OUA deben adecuar sus estatutos a los alcances de esta Ley y su Reglamento, lográndose la adecuación estatutaria de las juntas de usuarios y comisiones de usuarios.
- Se viene cumpliendo con el cronograma electoral establecido por la ANA, cuyo acto electoral será en fecha única a nivel nacional el 12.10.2025 para las juntas de usuarios y sus comisiones de usuarios.
- Se ha elaborado el Documento Técnico para el inicio de actividades del Profojua, el cual será aprobado con resolución jefatural.

### **Información de Recursos Hídricos:**

- Se realizó la difusión al público en general en la plataforma del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, el cual muestra la información relacionada a la gestión de los recursos hídricos en las 159 unidades hidrográficas. Asimismo, durante el periodo solicitado. Durante el periodo de gestión solicitado, se han registrado 1 257 091 visitas. Link de consulta: <https://snirh.ana.gob.pe/snirhPortal/>
- 14 733 393 registros sistematizados con información sobre recursos hídricos, lo cual comprende información que se genera en las estaciones automáticas y convencionales implementadas. Link de consulta: <https://snirh.ana.gob.pe/snirhPortal/>
- Se implementó 4 cuencas en el Sistema de Soporte a las Decisiones Hídricas, la herramienta permite detallar las estadísticas, consulta y descarga de datos, resultados del modelo WEAP e indicadores de recursos hídricos en las cuencas Tumbes, Chira - Piura, Quilca Chili y Locumba.
- 69 estaciones pluviométricas automáticas del proyecto "Sistema de alerta por activación de quebradas SAMAQ" del periodo de lluvias 2024 2005 implementadas a nivel nacional el cual permite alertar a la población ante una emergencia por activación de quebradas.
- Seguimiento a los Planes de Operación y Mantenimiento de las estaciones de medición de la cuenca las estaciones de medición hídrica en la cuenca del río Rímac, de la ALA llave, ALA Iquitos, AAA Mantaro, AAA Caplina - Ocoña y AAA Chaparra Chíncha.
- Participación en la verificación física de 726 equipos de medición hídrica, 274 estaciones de medición hídrica (Caudalímetros, sistemas mecanizados de aforo, estaciones hidrométricas automáticas) a ser transferidas por la UE N° 002.
- Participación en el diagnóstico del estado situacional de 04 EHA en el ámbito de la AAA Mantaro, 01 EHA en el ámbito de la AAA Ucayali, 05 en el ámbito de la AAA Pampas - Apurímac, 02 EHA y 17 EMAC en el ámbito de la AAA Caplina - Ocoña.
- En proceso de desarrollo del módulo informático para la gestión de operación y mantenimiento de la red específica de medición de la cantidad y calidad del agua.
- Desarrollo del "Taller de Gestión de Operación y Mantenimiento de la Red Específica de Medición de la Cantidad y Calidad de Agua de la Autoridad Nacional del Agua" desarrollado para fortalecer las capacidades de los profesionales de los órganos desconcentrados.
- Desarrollo de la carga masiva de inventario de fuentes de agua subterránea, en relación con la "Guía para realizar inventarios de fuentes de Agua Subterránea".
- Despliegue del padrón de usuarios su validación con la consulta masiva de la RENIEC, para el proceso electoral de juntas de usuario.
- Mejoras al módulo de opiniones vinculantes del registro de instrumentos de gestión ambiental.

- Mejora de los módulos de MIDARH, formalización acuícola, certificados nominativos y organizaciones de usuario.
- Desarrollo del módulo de conciliación bancaria del sistema de retribución económica.
- Mejora de bandejas del SISGED: Se refactorizaron las bandejas de recibidos y no recibidos, optimizando su funcionamiento y facilitando la gestión de documentos.
- Migración del portal institucional: Se completó la migración del portal web de la ANA al dominio gov.pe, mejorando el acceso y alineando la plataforma con los estándares del Estado.
- Implementación de tablero de control: Se publicó un tablero del SISGED para las AAA, ALA y sede central, permitiendo el seguimiento en tiempo real de documentos pendientes.
- Acceso estratégico a la información: El nuevo tablero facilita a las unidades operativas la priorización de tareas y mejora la toma de decisiones a nivel institucional
- Se sostuvo reunión con funcionarios de Agencia Brasileña de Cooperación y Agencia Nacional de Aguas de Brasil para proponer la prórroga de actividades del proyecto Fortalecimiento Institucional para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos entre Perú y Brasil hasta diciembre del 2026, incluye 07 capacitaciones adicionales presenciales y virtuales.
- Se encuentra en proceso de convocatoria de la Solución integrada de comunicaciones de datos (Red SDWAN) y salida a internet, seguridad en la nube para la autoridad nacional del agua (sede central, site de contingencia y órganos desconcentrados).
- Se encuentra en proceso de convocatoria la Adquisición de Licenciamiento de la Plataforma Microsoft 365 para la Autoridad Nacional del Agua.
- Se encuentra en proceso de convocatoria la Adquisición de una solución de seguridad perimetral para la ANA.
- Se encuentra en proceso de convocatoria la Adquisición de Infraestructura Tecnológica para los Centros de Datos Principal y Secundario de la ANA.
- Se encuentra en proceso de convocatoria la contratación del Servicio de soporte técnico de equipamiento para la solución de red inalámbrica.
- Se presenta el requerimiento para la contratación del Servicio de Implementación de ISO: 9001, 20000, 22301 y 27001" para la ANA.
- Se adjudicó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2025-ANA "Servicio Seguridad Informática Perimetral o Equivalente".
- Se adjudica el proceso de Adquisición de Licencia de Software Antispam para la Autoridad Nacional del Agua.
- Se gestionaron las licencias de software de productividad (software de Ofimática) y seguridad (antivirus) a nivel institucional.
- En línea con el cumplimiento de la norma ANSI/TIA-942-B Rated-2, se está llevando a cabo el mantenimiento del Centro de Procesamiento de Datos Secundario (CPDS). Este mantenimiento abarca diversas áreas, incluyendo el grupo electrógeno, el tablero de transferencia automática, el sistema de protección electromecánica, la infraestructura general y el sistema eléctrico del Datacenters.
- Respecto al servicio de internet en el ámbito nacional, se vienen realizando prestaciones adicionales para el ítem 1: Servicio de internet del Centro de Procesamiento de Datos Principal, ítem 2: Servicio de internet para el Centro de Procesamiento de Datos Secundario, ítem 3: Servicio de interconexión MPLS (sedes desconcentradas)

- Se solicita la contratación del Servicio de interconexión entre los CPDP y CPDS a través de enlace privado de datos.
- Se atendieron incidentes y requerimientos reportados por los usuarios de la institución a través de la Mesa de Ayuda o Help Desk bajo los lineamientos de DSNIRH.

### **I.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir**

- Limitada implementación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos a nivel central y descentrado, por no contar con personal dedicado a este tema.
- Limitada participación por actores involucrados en el proceso de construcción de los entregables para la actualización de la PENRH.
- El trabajo articulado entre MINEDU y ANA, las oficinas desconcentradas y las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE/GRE, UGEL) requiere contar con especialistas de cultura del agua (o quienes hagan sus veces), en cada ámbito. Existen ALA que no cuentan con especialistas de Cultura del Agua, recargando el rol que tienen los especialistas de Cultura del Agua de las AAA. Esta situación genera que las acciones con el sector educación no se desarrollen de manera adecuada o incluso que no se desarrollen.
- Para la implementación del Marco Metodológico de Cabeceras de cuenca se cuenta con un (02) profesionales CAS indeterminados, lo que limita la atención de los pedidos que ingresan por el SIGGED, dicha actividad concentra una alta demanda, distrayendo la atención a la responsabilidad técnica de la implementación, que debería ser prioritaria.
- Limitado personal permanente CAS con contrato indeterminado debido a la salida (renuncia, cese) de profesionales de evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs), retiro intempestivo de profesionales CAS temporales, lo que conlleva a generarse retrasos ante el alto volumen de expedientes y el limitado personal, siendo necesario el apoyo a través de locaciones de personal adicional.
- Retraso en la aprobación y trámite administrativo para la contratación de locadores para la atención y evaluación de expedientes de Instrumentos de Gestión Ambiental IGA, dado que se cuenta con escaso personal permanente respecto a años anteriores (reducción de al menos 30%); lo cual ha generado limitaciones en la atención oportuna y siendo el apoyo de los locadores importante para el avance y cumplimiento de metas de vertimiento.
- Profesionales CAS del área de aguas subterráneas, renunciaron, dejando al equipo a su mínima capacidad instalada (3 profesionales).
- Para las acciones de supervisión y supervisión, del área de Evaluación Supervisión y Fiscalización de Recursos Hídricos, al contar con poco personal CAS, se solicitó la contratación de locadores (13) PROFESIONALES cuya demora no permitió ejecutar a tiempo la programación de actividades en nueve UH. A la fecha se ha solicitado la contratación bajo la modalidad CAS-Temporal 4 profesionales.
- Limitación de recursos para la programación, ejecución y desarrollo de actividades (estudios integrales y/o complementarios) sobre aguas subterráneas.
- Escasas capacitaciones al personal de aguas subterráneas que permitan agilizar la evaluación y los procesos; con el cumplimiento de los objetivos programados.
- Escasa asistencia técnica a los Órganos Desconcentrados (AAA y ALA) a nivel nacional, en temas relacionados a evaluación de recursos hídricos subterráneos a fin de estandarizar procedimientos y criterios técnicos.
- La ANA enfrenta una escasez crítica de personal debido a un cese masivo por jubilaciones bajo el régimen laboral 728, renunciadas, modalidades de teletrabajo parcial y encargaturas que implican que los profesionales asuman funciones adicionales fuera de su carga habitual. Esta situación genera una sobrecarga operativa significativa, provocando acumulación de

expedientes y retrasos en la atención de trámites esenciales. La insuficiencia de recursos humanos compromete la eficiencia en el cumplimiento de las funciones institucionales y limita la capacidad de respuesta frente a las demandas del sector hídrico.

- Los procedimientos para la contratación de servicios en la ANA presentan una complejidad excesiva, con múltiples etapas que provocan demoras y dificultan el cumplimiento de plazos clave para la ejecución de proyectos y actividades. Esta complejidad, sumada a la falta de herramientas tecnológicas que permitan sistematizar y agilizar dichos procesos, genera cuellos de botella que afectan tanto la capacidad operativa como la eficiencia administrativa de la entidad.

- El proceso de reglamentación de la Ley N° 31801 se realizó en base al AIR Ex Ante, lo que conllevó a que el plazo otorgado en la citada Ley no se pudiera cumplir, considerando que no dependía de las opiniones de un solo sector, sino que conllevó a un proceso de consulta pública.

- La prórroga de mandato de consejos directivos se debe inscribir en las partidas registrales de aquellas OUA que cuentan con personería jurídica, lo que en algunos casos fue sujeto a observaciones que dependían de que el último consejo directivo se encuentre inscrito.

- Se tuvieron algunas observaciones de carácter registral, en la inscripción de la adecuación estatutaria, por observaciones de forma en cuanto a la documentación proporcionada por las OUA.

- El proceso electoral de las juntas de usuarios y sus comisiones de usuarios se desarrollará previa aprobación de padrón electoral por parte de las Administraciones Locales de Agua, además, de que dependerán de que el presidente de la junta de usuarios cumpla con convocar a proceso electoral.

- La información de los recursos hídricos, a nivel nacional, generada por las instituciones integrantes del SNGRH se encontraba dispersa, en archivos físicos, digitales, en bases de datos distintas, la institución contaba con once (11) plataformas de información y los procesos para la gestión de la información dentro de la entidad no se encontraban integrados.

- Con el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos se tiene un único canal de información oficial y amigable, cuyo objetivo es difundir y permitir el acceso a la información relacionada con los recursos hídricos del país.

- No se contrató el "Servicio de Licenciamiento, Mantenimiento, Soporte, Actualización y Garantía de la Plataforma Tecnológica de la ANA". Sin embargo, se remitió al área especializada en contrataciones, las solicitudes, sustentos técnicos, términos de referencia y especificaciones técnicas para las contrataciones respectivas para el soporte y garantía de la plataforma tecnológica y permitan garantizar la operatividad y disponibilidad de la información institucional.

## **I.6 Recomendaciones de Mejora**

- Fortalecer el proceso de implementación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos a nivel central y desconcentrado, para lo cual es necesario la asignación o contratación de personal dedicado a este tema en las AAA y ALA.

- Contar con el apoyo de la Alta Dirección de la ANA y del Equipo de Trabajo Multidisciplinario ANA, para obtener los entregables de la actualización de la PENRH, programados en el presente año, considerando ejecutar acciones participativas y los entregables que demanda la Guía de Políticas Nacionales.

- Fortalecer la coordinación entre los órganos desconcentrados, gobiernos regionales y Locales para el desarrollo de una Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

- Fortalecer capacidades del personal de los órganos desconcentrado para mejorar la gestión operativa de los Planes de Gestión de los Recursos Hídricos de Cuenca.
  - Contratar especialistas de Cultura del Agua en los órganos desconcentrados que no cuentan con un especialista para atender de manera oportuna las actividades de Cultura del Agua.
  - Contratación de personal CAS para las actividades programadas de la implementación del Marco Metodológico de Cabeceras de Cuenca, así como la atención de otros relacionados.
  - Se requiere máquinas de alta potencia (Workstation), escritorios y espacio (Ambiente) para trabajo presencial.
  - Adquisición de equipos GPS, Tablet, Radio, Cámara fotográfica y Laptop.
  - Agilizar el proceso de apoyo de profesionales con contrato tipo locación.
  - Agilizar la aprobación de recursos, para la contratación de locadores en evaluación de expedientes IGA, debido a alta carga de expedientes remitidos por los Sectores Ambientales, SENACE y Gobiernos Regionales.
  - Reposición de personal CAS comprometido con los objetivos institucionales (inicio proceso de contrato), para la evaluación de IGA e IGAFOM y autorización de vertimientos a fin de atender las necesidades de evaluación y requerimientos de manera permanente.
  - Capacitación constante a los profesionales en temas de modelamiento de calidad de agua y aspectos normativos.
  - Restablecer los profesionales CAS temporales no renovados, asimismo brindar celeridad en las contrataciones de profesionales para cubrir las necesidades permanentes que ocasionan demoras, ocasionando retraso en el cumplimiento de las tareas programadas.
- Contar con mayores recursos para el desarrollo de actividades que comprenden la realización de estudios evaluación de recursos hídricos superficiales e integrales con el componente de cambio climático, inventarios de fuentes de agua superficial, caudales ecológicos, fajas marginales y humedales.
- Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los profesionales de los Órganos Desconcentrados (AAA) y Unidades Orgánicas (ALA), en temas relacionados a la evaluación de los recursos hídricos subterráneos.
  - Continuar ejecutando estudios complementarios sobre Aguas Subterráneas, con el objetivo de ir cerrando brechas con información hidrogeológica actualizada.
  - Fortalecer la planificación operativa y la gestión del tiempo, a fin de equilibrar la carga de trabajo en materia de calidad y evaluación de recursos hídricos. Asimismo, es clave institucionalizar las reuniones con sectores y actores clave mediante agendas de trabajo programadas, y asegurar la continuidad de las acciones de monitoreo con adecuada previsión logística. Priorizar el desarrollo de instrumentos normativos y de gestión, actualmente rezagados, para consolidar el marco técnico y regulador que sustenta las intervenciones del equipo en territorio.
  - Implementación y acreditación de parámetros de campo a nivel nacional bajo la ISO: IEC 17025-2027.
  - Determinación de los ICARHS y el indicador 6.3.2 del ODS6 a nivel nacional a través del Módulo de la DCERH.
  - Elaboración de nuevos diagnósticos de la calidad de recursos hídricos superficiales (DICARHS), correspondientes a las unidades hidrográficas Tambo, Rímac, Chillón, Suches, Inambari, Tumbes, Pastaza y Alto Marañón.

- Elaboración y actualización de documentos técnicos normativos y de gestión para la vigilancia, supervisión y fiscalización de los recursos hídricos.
- Registro, actualización, fortalecimiento, sostenibilidad y mejora continua del módulo MIDCERH y fomentar el uso permanente de dicho módulo por parte de los OD, UO, ST, Direcciones de Línea y de Apoyo.
- El estudio técnico económico que sustentará el valor de las retribuciones económicas del año 2026 y el respectivo Decreto Supremo, a la fecha se tiene un avance del 20%.
- Implementar con personal en base a la identificación de las necesidades de los procedimientos y funciones, para una atención eficaz y eficiente.
- Promover el desarrollo de capacidades a los profesionales que vienen desarrollen múltiples tareas, a fin de potencializar sus conocimientos en tecnologías y retroalimentación.
- Reforzar la supervisión y asistencia técnica a los órganos desconcentrados en el otorgamiento y ejercicio de derechos de uso de agua, prestando atención a las observaciones formuladas y promoviendo mejoras en los procedimientos.
- Viabilizar la aprobación de la actualización del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, a fin de optimizar los procesos vinculados al aprovechamiento del recurso.
- Respecto a la adecuación de estatutos de las OUA, se debe continuar con el apoyo a las OUA que se encuentran fuera del ámbito de junta de usuarios, considerando que se encuentran en zonas de sierra.
- Continuar con las coordinaciones con la ONPE, a fin de que cumplan con su rol de supervisión de la elección del comité electoral y comité de impugnaciones, y posteriormente les brinden asistencia técnica, garantizándose así la elección de los consejos directivos de las juntas de usuarios y sus comisiones de usuarios.
- Integrar los datos e información a tiempo real generada por la ANA a través de las Direcciones de Línea, Administraciones Locales de Agua y Autoridades Administrativas del Agua.
- Escalar la herramienta del Sistema de Soporte a la Toma de Decisiones Hídricas - SSDH, brindar el mantenimiento respectivo e implementar el SSDH en las cuencas Pisco, Ocoña, Cañete y Nepeña.
- Generar geoservicios de acceso y consultas a información de recursos hídricos.
- Generar y desarrollar indicadores para la gestión integrada de recursos hídricos.
- Actualización de la Directiva de Gestión de Información para la ANA.
- Fortalecimiento del SNIRH en los órganos desconcentrados y actores de la cuenca a través de talleres presenciales.
- Continuar con las iniciativas de los convenios interinstitucionales para el intercambio de información a través de servicios interoperables.
- Elaborar el plan de despliegue de las estaciones pluviométricas automáticas del Sistema de Alerta y Monitoreo por Activación de Quebradas - SAMAQ (Periodo 2025 2026).
- Continuar con el diagnóstico de las estaciones automáticas de medición hídrica que están pasando al patrimonio de la Autoridad Nacional del Agua.

- Continuar con la ejecución de los Planes de Operación y Mantenimiento de las estaciones de medición hídrica en la cuenca del río Rímac, de la ALA Ilave, ALA Iquitos, AAA Mantaro, AAA Caplina - Ocoña y AAA Chaparra Chincha.
- Aprobar la Directiva de Gestión de Operación y Mantenimiento de la red específica medición hídrica de la ANA.
- Adquisición de licencias y hardware demuestra un compromiso con la actualización tecnológica, se debe continuar con esta estrategia para mantener la infraestructura a la vanguardia y garantizar la eficiencia operativa.
- La adquisición de un sistema de protección y seguridad, así como la convocatoria para una solución de seguridad perimetral, son pasos importantes, se debe implementar un enfoque de seguridad en capas para proteger los datos y sistemas críticos de la ANA.
- El mantenimiento del CPDS y los servicios de internet son fundamentales para garantizar la disponibilidad de los sistemas, se debe establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, así como evaluar la posibilidad de contar con redundancia en los servicios críticos.
- Se recomienda revisar los procedimientos de selección y adquisición para identificar oportunidades de mejora en términos de tiempo y costos.
- En el cumplimiento de la norma ANSI/TIA-942-B es positivo, se debe continuar monitoreando y adoptando los estándares y mejores prácticas relevantes para asegurar la calidad y eficiencia de la infraestructura tecnológica.
- Continuar con la atención de incidentes y requerimientos reportados por los usuarios de la institución.
- Contar con un personal técnico en las Sedes Desconcentradas (in situ) para el soporte de equipos informáticos.
- Contar con un personal de locación en la Sede Central para la intervención de incidentes y requerimientos de los usuarios profesionales.

## II. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del Estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

### 1. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

#### 1.1. Información General del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Horizonte temporal del PEI(*)			
Año inicio	2023	Año fin	2027
Resolución que aprueba el PEI vigente	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 117-2022-ANA	Fecha de resolución	22/04/2022
Informe técnico CEPLAN	INFORME TÉCNICO N° D000063-2022-CEPLAN-DNCPPEI	Fecha de informe técnico	05/04/2022
Cantidad Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI(**)	6	Link del PEI en el Portal de Transparencia Estándar	<a href="https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/file_content/014_pei%20ANA%202023-2027_31%20MARZO%20FINAL%20FINAL_VISADO%20UPM%20Y%20OPP.PDF">HTTPS://WWW.ANA.GOB.PE/SITES/DEFAULT/FILES/FILE_CONTENT/014_PEI%20ANA%202023-2027_31%20MARZO%20FINAL%20FINAL_VISADO%20UPM%20Y%20OPP.PDF</a>

(\*) El horizonte temporal del PEI debe cubrir el POI Multianual que se viene desarrollando a la fecha.

(\*\*) Ver Anexo 1.1: (Adjunto en PDF)

#### 1.2. Resumen de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Nombre del Indicador	Avance del indicador en el periodo reportado (%)
OEI 01: PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	IND.01.OEI.01: PORCENTAJE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS CON PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS APROBADOS	0.00
OEI 02: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN	IND.01.OEI.02: PORCENTAJE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EVALUADAS EN CANTIDAD	33.33
OEI 03: INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA	IND.01.OEI.03: PORCENTAJE DE USUARIOS DE AGUA FORMALIZADOS	100.00
OEI 04: ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN	IND.01.OEI.04: PORCENTAJE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS CON INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SISTEMATIZADA	100.00
OEI 05: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	IND.01.OEI.05: PORCENTAJE DE ATENCIÓN OPORTUNA BRINDADA A USUARIOS CON EXPEDIENTES DEL TETO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS	47.47

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Nombre del Indicador	Avance del indicador en el periodo reportado (%)
	ADMINISTRATIVOS	
OEI 06: PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA	IND.01.OEI.06: NÚMERO DE INTERVENCIONES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EFECTUADOS	85.41

Ver Anexo 1.1: (Adjunto en PDF)

## 2. INFORMACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO PÚBLICO

### 2.1. Resumen de Ejecución Presupuestal

Ejercicio Presupuestal: 2025

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso	Devengado	Girado	% Certificación	% Compromiso	% Devengado	% Girado
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	TOTAL GENERAL	308,907,693.00	346,474,093.00	213,401,293.77	202,736,614.61	116,858,238.59	116,121,443.56	61.59	58.51	33.73	33.52
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	308,907,693.00	346,474,093.00	213,401,293.77	202,736,614.61	116,858,238.59	116,121,443.56	61.59	58.51	33.73	33.52
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 2.1 al 2.3 (Adjunto en PDF)

**Nota:** La información requerida en el cuadro es extraída del SIAF-MEF a una fecha de corte.

#### Leyenda

- A: Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal
- B: Presupuesto Institucional de Apertura
- C: Presupuesto Institucional Modificado
- D: Certificación Presupuestal
- E: Compromiso
- F: Devengado
- G: Girado (Esta etapa es registrada en el SIAF por la Oficina de Tesorería o la que haga sus veces)
- H: Avance % Certificación
- I: Avance % Compromiso
- J: Avance % Devengado
- K: Avance % Girado (Esta etapa es registrada en el SIAF por la Oficina de Tesorería o la que haga sus veces)

### 2.2. Resumen de Presupuesto Participativo

Nº	Año	Gestionó Presupuesto Participativo (Si/ No)	Presupuesto Participativo Aprobado S/	Presupuesto Participativo Ejecutado S/
	A	B	C	D

Ver Anexo 2.4 por cada año de gestión (Adjunto en PDF)

**Nota:** Aplica para Gobierno Regional o Gobierno Local. En caso no se asignó presupuesto participativo poner cero.

#### Leyenda

- A: Año de gestión del Titular del Gobierno Regional o Gobierno Local.
- B: Responder sobre la gestión del Presupuesto Participativo para ese año.
- C: Monto del Presupuesto Participativo aprobado para ese año de gestión.
- D: Monto del Presupuesto Participativo ejecutado para ese año de gestión.

### 3. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

#### 3.1. Resumen de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de inversiones cerradas	Cantidad total de las inversiones activas	Cantidad total de las inversiones desactivadas	Costo total de las inversiones activas	Devengado o acumulado de las inversiones activas	Pago total de las IP activas	Saldo de las inversiones activas
	A	B	C	D	E	F	G	H
	TOTAL GENERAL	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

**Nota:** En donde corresponda, se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

#### Leyenda

- A: Nombre de la unidad ejecutora de inversiones
- B, C y D: Cantidades totales ingresados en el campo "F" del anexo 3.1
- E, F y G: Importes totales ingresados en los campos "J", "K" y "L" respectivamente del anexo 3.1
- H: Resultado de la diferencia de los campos (E-G)

#### 3.2. Resumen de Obras públicas (OP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de OP sin ejecución	Cantidad de OP en ejecución	Cantidad de OP paralizadas	Cantidad de obras públicas finalizadas sin liquidación	Cantidad de obras públicas finalizadas con liquidación	Cantidad total de Obras Públicas	Costo Total Final o Estimación de la OP	Monto Total Pagado	Saldo Por Pagar
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	TOTAL GENERAL	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

#### Leyenda

- A: Nombre de la unidad ejecutora de inversiones

- B, C, D, E:** Registrar cantidades del campo E del anexo 3.2  
**F:** Registrar cantidades del campo G del anexo 3.2 (Considerar la recepción parcial y total)  
**G:** Sumatoria de los campos (B, C, D, E Y F)  
**H:** Importe total del campo L del anexo 3.2  
**I:** Importe total del campo M del anexo 3.2  
**J:** Importe total del campo I del anexo 3.2

### 3.3. Resumen de Obras públicas paralizadas (OPP)

N°	Unidad Ejecutora de Inversiones	Cantidad de OPP con resolución de paralización	Cantidad de OPP sin resolución de paralización
	A	B	C
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	0	0
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	0

Ver Anexo 3.3 (Adjunto en PDF)

## 4. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

### INFORMACIÓN FINANCIERA

#### 4.1. Estado de situación Financiera

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Activo Corriente	Activo No Corriente	TOTAL ACTIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	375,907,573.62	363,087,337.19	738,994,910.81	37,108,878.87	14,077,086.76	687,808,945.18	738,994,910.81
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	3,472,691.51	54,935,846.81	58,408,538.32	1,442,586.96	670,278.25	56,295,673.11	58,408,538.32

Ver Anexo 4.1: EF-1(Adjunto en PDF)

#### 4.2. Estado de Gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Ingresos	Costos y Gastos	RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	703,263,660.94	-392,026,331.62	311,237,329.32
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	4,067,856.15	243,113,690.91	239,045,834.76

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

#### 4.3. Estado de Cambios de Patrimonio Neto

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Resultados No Realizados	Reservas	Resultados Acumulados	TOTAL
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	297,235,428.32	0.00	49,151,282.19	0.00	341,422,234.67	687,808,945.18
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	63,543,017.10	0.00	0.00	0.00	7,247,343.99	56,295,673.11

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

#### 4.4. Estado de Flujos de Efectivo

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	A. Actividades de Operación			B. Actividades de Inversión			C. Actividades de Financiamiento			D. Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente al efectivo	E. Diferencia de Cambio	F. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al inicio del ejercicio	G. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al finalizar el ejercicio
		Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo				
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	481,329,277.63	356,452,177.08	124,877,100.55	13,917,445.33	19,651,064.52	-5,733,619.19	0.00	33,333.00	-33,333.00	119,110,148.36	0.00	211,432,928.90	330,543,077.26
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	296,363,634.15	-296,560,413.96	-196,779.81	0.00	-202,940.80	-202,940.80	0.00	-13,468.65	-13,468.65	-413,189.26	0.00	542,948.88	129,759.62

Ver Anexo 4.4: EF-4 (Adjunto en PDF)

#### 4.5. Estado de la Depuración y Sinceramiento

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Último entregable aprobado de avance	Numero de resolución	Fecha
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	31/12/2023	R.J. N° 045-2024-ANA	25/02/2024

Ver Anexo 4.5: (Adjunto en PDF)

### 5. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORO PÚBLICO

#### 5.1. Resumen de Cartas Fianzas en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Cartas Fianza
	TOTAL GENERAL	38
1	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	38

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

#### 5.2. Resumen de Documentos Valorados en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Letras (*)	Cantidad de Pagarés (*)	Cantidad de Facturas Negociables (*)	Cantidad de Otros Documentos (**)
	TOTAL GENERAL	0	0	0	0
1	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	0	0	0
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	0	0	0	0

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de documentos valorados en custodia hasta la fecha de corte.

(\*\*) Indicar la cantidad de otros documentos distintos a Letras, Pagarés y Facturas negociables registrados en el anexo 5.2.

#### 5.3. Resumen de Fideicomisos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas de Fideicomiso (*)
	TOTAL GENERAL	0
1	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	0

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de cuentas de fideicomiso que tenga la entidad a la fecha de corte.

#### 5.4. Resumen de Cantidad de Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas (*)
	TOTAL GENERAL	16
1	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	2
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	14

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de cuentas bancarias que tenga la entidad en: Empresas bancarias, entidades financieras estatales, empresas financieras, cajas municipales de ahorros y créditos, cajas de crédito y popular, cajas rurales de ahorro y crédito. Asimismo, debe indicar la Cuenta Única de Tesoro (CUT).

#### 5.5. Resumen de Titulares y Suplentes de las Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Titulares (*)	Cantidad de Suplentes (*)
	TOTAL GENERAL	4	2
1	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	2	0
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	2	2

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de responsables con la condición de titular o suplente de las cuentas bancarias.

### 6. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

#### 6.1. Operación de Endeudamiento - Préstamos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Contratos de Préstamos
	TOTAL GENERAL	0
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	0
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0

Ver Anexo 6.1 (Según formato adjunto por PDF)

### 7. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#### 7.1. Resumen de Procedimientos de Selección (vigentes)

##### Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Total, Valor Referencial / en soles S/. (Aplica solo a Obras y Consultoría de obras)	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)
		A	B
	TOTAL GENERAL	6,621,095.37	17
1	BIEN	1,743,940.56	8
2	CONSULTORIA DE OBRA	0.00	0
3	OBRA	0.00	0
4	SERVICIO	4,877,154.81	9

##### Leyenda

A: Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles por Objeto Contractual.

B: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección Vigentes a la fecha de corte.

#### Información por Unidad Ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Total, Valor Referencial / Estimado en soles S/. (Aplica solo a Obras y Consultoría de obras)	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)
	A	B	C	D
	TOTAL GENERAL		6,621,095.37	17
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	OBRA	0.00	0
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	BIEN	1,743,940.56	8
3	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	SERVICIO	4,877,154.81	9
4	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	CONSULTORIA DE OBRA	0.00	0
5	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	CONSULTORIA DE OBRA	0.00	0
6	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	BIEN	0.00	0
7	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	OBRA	0.00	0

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

**Leyenda:**

- A: Nombre de Ejecutora individual  
 B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)  
 C: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.  
 D: Cantidad de Procedimientos de Selección Vigentes.

## 7.2. Resumen de Contratos Vigentes y Pendientes de Pago (Por montos superiores a 8 UIT)

### Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes (por montos superiores a 8 UIT)	Monto de Contratos S/.
	TOTAL GENERAL	115	54,978,543.91
1	CONSULTORIA DE OBRA	0	0.00
2	OBRA	0	0.00
3	BIEN	21	19,620,650.64
4	SERVICIO	94	35,357,893.27

### Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes (por montos superiores a 8 UIT)	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		115	54,978,543.91
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	CONSULTORIA DE OBRA	0	0.00
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	BIEN	21	19,620,650.64
3	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	SERVICIO	94	35,357,893.27
4	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	OBRA	0	0.00
5	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	SERVICIO	0	0.00
6	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	BIEN	0	0.00

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes (por montos superiores a 8 UIT)	Monto en soles S/.
7	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	CONSULTORIA DE OBRA	0	0.00
8	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	OBRA	0	0.00

Ver Anexo 7.2 (Adjunto en PDF)

### 7.3. Resumen de Contratos Vigentes y Pendientes de Pago (Por montos menores o iguales a 8 UIT)

#### Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes (por montos menores o iguales a 8 UIT)	Monto de Contratos S/.
	TOTAL GENERAL	572	10,507,451.96
1	CONSULTORIA DE OBRA	0	0.00
2	OBRA	0	0.00
3	BIEN	77	332,284.19
4	SERVICIO	495	10,175,167.77

#### Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes (por montos menores o iguales a 8 UIT)	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		572	10,507,451.96
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	SERVICIO	495	10,175,167.77
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	OBRA	0	0.00
3	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	BIEN	77	332,284.19
4	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	CONSULTORIA DE OBRA	0	0.00
5	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	BIEN	0	0.00
6	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	SERVICIO	0	0.00
7	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	OBRA	0	0.00
8	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	CONSULTORIA DE OBRA	0	0.00

Ver Anexo 7.2 (Adjunto en PDF)

### 7.4. Resumen de Bienes Inmuebles

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Inmuebles Propios	Cantidad Inmuebles Alquilados	Cantidad Inmuebles con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad Inmuebles con Asignación de Uso Temporal (Incautado)	Cantidad Inmuebles bajo otros derechos	Total de Inmuebles
	TOTAL GENERAL	6	89	5	0	44	144
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	6	88	5	0	44	143
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	1	0	0	0	1

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

### 7.5. Resumen de Predios

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Predios Propios	Cantidad Predios alquilados	Cantidad Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad Predios con Asignación de Uso Temporal (Incautado)	Cantidad Predios bajo otros derechos	Total Predios
	TOTAL GENERAL	7	0	0	0	0	7
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	7	0	0	0	0	7
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	0	0	0	0	0

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

### 7.6. Resumen de Bienes Muebles Por Grupo y Clase (excepto vehículos y maquinarias)

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL			46,994.00	2,977.00
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	4,789.00	72.00
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	245.00	12.00
3	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	RECREACIÓN Y DEPORTE	MOBILIARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	4.00	0.00
4	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	RECREACIÓN Y DEPORTE	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	10.00	0.00
5	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA	16,501.00	300.00
6	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1,679.00	27.00
7	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	OFICINA	CÓMPUTO	13,465.00	219.00

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
8	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	3,202.00	934.00
9	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	HOSPITALIZACIÓN	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN	186.00	2.00
10	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	HOSPITALIZACIÓN	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	86.00	1.00
11	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	3,411.00	53.00
12	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	CULTURA Y ARTE	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	196.00	0.00
13	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	COCINA Y COMEDOR	MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR	43.00	0.00
14	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	209.00	6.00
15	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	ASEO Y LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO Y LIMPIEZAS	154.00	2.00
16	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1,131.00	50.00
17	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	AGRÍCOLA Y PESQUERO	MOBILIARIO AGRÍCOLA Y PESQUERO	74.00	0.00
18	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	AGRÍCOLA Y PESQUERO	EQUIPO AGRÍCOLAS Y PESQUEROS	388.00	78.00
19	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	136.00	136.00
20	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	28.00	28.00
21	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA	329.00	329.00
22	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	37.00	37.00
23	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	ASEO Y LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO Y LIMPIEZAS	15.00	15.00
24	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	OFICINA	CÓMPUTO	399.00	399.00
25	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES	35.00	35.00
26	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS	INSTRUMENTO DE	EQUIPO INSTRUMENT	94.00	94.00

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	HÍDRICOS	MEDICIÓN	OS DE MEDICIÓN		
27	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	HOSPITALIZACIÓN	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN	2.00	2.00
28	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	74.00	74.00
29	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	46.00	46.00
30	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	AGRÍCOLA Y PESQUERO	EQUIPO AGRÍCOLAS Y PESQUEROS	26.00	26.00

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

**LEYENDA GRUPO**

**A:** Nombre de Ejecutora Presupuestal

**B:** 04 Agrícola y Pesquero 39 Cultura Y Arte 67 Maquinaria Vehículos Y Otros  
 11 Aire Acondicionado Y Refrigeración 46 Electricidad Y Electrónica 74 Oficina  
 18 Animales 53 Hospitalización 81 Recreación Y Deporte  
 25 Aseo Y Limpieza 60 Instrumento De Medición 88 Seguridad Industrial  
 32 Cocina Y Comedor 95 Telecomunicaciones

**C:** 04 Aeronave 50 Máquina  
 08 Cómputo 64 Mobiliario  
 22 Equipo 71 Nave o Artefacto Naval  
 29 Ferrocarril 78 Producción Y Seguridad  
 36 Maquinaria Pesada 82 Vehículo

**D:** Cantidad Total por Grupo

**E:** Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

**7.7. Resumen de Vehículos y Maquinaria**

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Vehículos	Cantidad de Maquinarias	Estado Operativo	Estado Inoperativas	Cantidad Total de Vehículos y Maquinarias	Cantidad Total adquiridos por la gestión
	A	B	C	D = (B+C)	E = (B+C)	F = (D+E)	G
	TOTAL GENERAL	650	523	1,032	141	1,173	29
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	650	523	1,032	141	1,173	29
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	0	0	0	0	0

Ver Anexo 7.5 Vehículos y Maquinarias (Adjunto en PDF)

**Leyenda**

**A:** Nombre de la unidad ejecutora de inversiones

**B, C:** Cantidades totales del campo C del anexo 7.7



- D: Cantidad total de vehículos y maquinarias con estado operativo, del campo I del anexo 7.7
- E: Cantidad total de vehículos y maquinarias con estado inoperativo, del campo I del anexo 7.7
- F: Sumatoria total del campo D+E
- G: Cantidad total de vehículos y maquinarias adquiridas por la gestión

**7.8. Resumen de Aplicativos informáticos de la Entidad.**

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Aplicativos Informáticos	Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión
	TOTAL GENERAL	25	0
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	25	0
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	0

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

**7.9. Licencias de Software.**

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	Cantidad adquirida en la Gestión
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
	TOTAL GENERAL		2,000	2,000
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	LICENCIAS DE SOFTWARE ANTISPAM	2,000	2,000
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	0	0
3	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	0	0	0

**Leyenda**

- A Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal
- B Descripción de La Licencia De Software
- C Cantidad Total por Tipo De Licencias
- D Cantidad Total adquirida en la Gestión

**7.10. Bienes Muebles: Cumplimiento con Ente Rector de Bienes Muebles-MEF**

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Verificación de Cumplimiento Legal	Fecha de atención	N° de Documentos sustentatorio
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	1. ¿Cuándo fue el último inventario patrimonial de bienes muebles realizado en la Entidad? Indicar fecha y número de documentación sustentatoria.	31/12/2023	* OFICIO N° 0100-2024-ANA-OA
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	2. ¿Cuándo fue el último inventario de almacén realizado en la Entidad? Indicar fecha y número de documentación sustentatoria.	31/12/2024	INFORME N° 0002-2025-ANA-OA-CDI/JHV-PRESIDENTE
3	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	1. ¿Cuándo fue el último inventario patrimonial de bienes muebles realizado en la Entidad? Indicar fecha y número de documentación sustentatoria.	31/12/2023	NO CORRESPONDE
4	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	2. ¿Cuándo fue el último inventario de almacén realizado en la Entidad? Indicar fecha y número de documentación sustentatoria.	31/12/2023	NO CORRESPONDE

**N° Base Normativa**

- 1 -Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
  - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
  - Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 2 -Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
  - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
  - Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles".



**7.11. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.**

N°	Unidad Ejecutora	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Fecha de atención	Motivos de la no realización
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	3. ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?	Si	31/03/2025	
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	4. ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?	No		Plazo hasta julio 2025
3	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	5. ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidación y Aprobación, en el SIGA-MEF?	No		Plazo hasta diciembre 2025
4	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	3. ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?	No		No Aplica (UE desactivada)
5	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	4. ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?	No		No Aplica (UE desactivada)
6	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	5. ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidación y Aprobación, en el SIGA-MEF?	No		No Aplica (UE desactivada)

Nota: La obligación del llenado del campo es solo por las Fases cumplidas dentro del plazo de Ley, hasta la fecha de corte.

**Base Normativa**

1. Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
2. Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
3. Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01

**8. INFORMACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**8.1. Resumen de Costo de Personal y Pensiones**

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de puestos ocupados a la fecha de corte	Total de puestos vacantes a la fecha de corte	Total de registros	Total Costo Permanente	Total Costo Ocasional	Costo Total de Personal	Costo Mensual Promedio
	TOTAL GENERAL	1,343	135	1,478	96,245,682.00	1,325,769.00	97,571,451.00	8,130,954.00
1	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de puestos ocupados a la fecha de corte	Total de puestos vacantes a la fecha de corte	Total de registros	Total Costo Permanente	Total Costo Ocasional	Costo Total de Personal	Costo Mensual Promedio
	DE LOS RECURSOS HÍDRICOS							
2	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	1,343	135	1,478	96,245,682.00	1,325,769.00	97,571,451.00	8,130,954.00

Fecha Corte:

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

## 8.2. Resumen de Procedimientos Disciplinarios

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipo de Procedimiento	Suspensión	Inhabilitación a exservidor	Destitución	Despido	Multa	Otra sanción	Sanciones impuestas durante el periodo	Sanciones vigentes a la fecha de corte
	TOTAL GENERAL		8	0	2	0	0	0	10	8
1	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	PAS, Judicial u otros	0	0	0	0	0	0	0	0
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	PAD	0	0	0	0	0	0	0	0
3	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	PAD	8	0	2	0	0	0	10	8

Fecha Corte:

Ver Anexo 8.2 (Adjunto en PDF)

## 9. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

### 9.1. Control Posterior

#### 9.1.1. Resumen General de Recomendaciones de Informes de Control Posterior (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
	TOTAL DEL PERIODO ( 2016- 2025)	19	21
1	2016	1	1
2	2021	1	2
3	2024	13	14
4	2025	4	4

A Año de Emisión del Informe de Control Posterior

B Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte  
 C Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte.

### 9.1.2. Resumen General de Recomendaciones de Informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO ( 2016-2025)		19	21
1	2016	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	1	1
2	2021	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	1	2
3	2024	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	13	14
4	2025	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	4	4

Ver Anexo 9.1 (Adjunto en PDF)

Leyenda:

A. Año del Informe de Control Posterior

B. Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C. Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D. Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

### 9.2. Funcionarios con Presunta Responsabilidad Administrativa

Ver Anexo 9.2 (Adjunto en PDF)

### 9.3. Control Simultáneo

#### 9.3.1. Resumen General de Situaciones Adversas de Informes de Control Simultáneo (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número de informes de Control Simultáneo con Situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C
	TOTAL DEL PERIODO ( 2025- 2025)		1
1	2025	1	1

A Año de Emisión del Informe de Control Simultáneo

B Cantidad de todos los informes de control simultáneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

C Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

#### 9.3.2. Resumen General de Situaciones Adversas de Informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

N°	Año	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número de informes Control Simultáneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO ( 2025-		1	1

N°	Año	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número de informes Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C	D
	2025)			
1	2025	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	1	1

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A. Año del Informe de Control Posterior

B. Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C. Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D. Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

#### 9.4. Resumen de Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Nombre de la Ejecutora Presupuestal	2022		2023		2024		2025	
		Grado de Madurez	Nivel de Madurez						
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	91,96	SCI ÓPTIMO	98,18	SCI ÓPTIMO	92,73	SCI ÓPTIMO	90,91	SCI ÓPTIMO
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	73,21	SCI INTERMEDIO	85,45	SCI AVANZADO	14,75	SCI BAJO	0	

Ver Anexo 9.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Considerar el grado de madurez de los últimos 4 años

### 10. INFORMACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#### 10.1. Gestión de la Calidad de Servicios

La entidad implementó la NTCS	Si	Cantidad de bins o servicios mejorados con la aplicación de la NTCS (*)	1
-------------------------------	----	---	---

Ver Anexo 10.1 (Adjunto en PDF)

Nota: Registrar cantidades de acuerdo a la información ingresada en la sección 1 de anexo 10.1

#### 10.2. Gestión de reclamos (GdR)

La entidad orienta y difunde sobre el uso de libro de reclamaciones	Si	Medio de orientación y/o difusión del libro de reclamaciones.	VIRTUAL
Disponibilidad del libro de relaciones digital en el portal web de la entidad GOB.PE y propio			Si
Cantidad de reclamos presentados por la ciudadanía	63	Tiempo promedio de atención de reclamos (en días hábiles)	15

<b>Cantidad de reclamos denegados</b>	13	<b>Índice de satisfacción de las personas respecto a la atención y la repuesta de los reclamos (**)</b>	88.00%
<b>Cantidad de reclamos aceptados</b>	16	<b>Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo legal (*)</b>	78.00%
<b>Cantidad de bienes y servicios mejorados con la aplicación de la gestión de reclamos (***)</b>			0

**Nota:**

Recalo: es el mecanismo de participación de la ciudadanía a través del cual las personas, expresan su insatisfacción o disconformidad ante la entidad o empresa de la administración pública que lo atendió un bien o servicio.

**Leyenda:**

(\*) Cálculo que la entidad debe extraer de los reportes de su plataforma digital. No corresponde en aquellos casos donde la entidad no haya finalizado la implementación.

(\*\*) El índice resulta de: (Cantidad de evaluaciones positivas / total de evaluaciones).

(\*\*\*) Ver Anexo 10.1 (Adjunto en PDF)

### 10.3. Gobierno Abierto (GA)

<b>Principio de gobierno abierto</b>	<b>Cantidad de iniciativas implementadas</b>
En transparencia y acceso a la información pública	2
En participación ciudadana	3
En rendición de cuentas	1
En Integridad	2

Ver Anexo 10.1 (Adjunto en PDF)

**Nota:** Registrar cantidades de acuerdo a la información ingresada en la sección 2 del anexo 10.1

### 10.4. Simplificación Administrativa – Sistema único de trámites (SUT)

<b>SUT</b>		<b>Respuesta</b>	
La entidad cuenta con un usuario administrador SUT actualizado (Sistema único de trámites)		Si	
La entidad utiliza el SUT (Sistema único de trámites) para la elaboración y actualización de su TUPA		Si	
La entidad cuenta con el TUPA aprobado y vigente, publicado en el SUT: incluye los procedimientos administrativos estandarizados de su competencia		Si	
<b>Norma de Aprobación</b>	DECRETO SUPREMO N° 002-2025-MIDAGRI		
<b>Fecha de emisión de la norma de aprobación</b>	27/02/2025	<b>Fecha de publicación de la norma de aprobación</b>	28/02/2025
<b>Medio de Uso del TUPA</b>	VIRTUAL	<b>Link virtual o ubicación física del TUPA</b>	<a href="https://www.ana.gob.pe/publicaciones/instrumentos-de-gestion/tupa">https://www.ana.gob.pe/publicaciones/instrumentos-de-gestion/tupa</a>

**Nota:** En caso no aplique coloca N/A = No Aplica

## 11. INFORMACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

### 11.1. Total de procesos y obligaciones pecuniarias a favor y contra el estado

N°	Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público)	Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial)	Cantidad total de otros Procesos y similares	Cantidad Total de Procesos	Cantidad total de abogados con carga de expedientes	Cantidad de casos declarados fundados	Cantidad de casos declarados infundados, improcedentes e inadmisibles
	A	B	C	D	E	F	G
1	223	1,970	53	2,246	0.00	0.00	0.00

Fecha Corte:

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada de toda la carga procesal de la procuraduría pública o de los.

A: Total de investigaciones en el Ministerio Público (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.

B: Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)

C: Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrajes laborales, procesos administrativos, conciliaciones y similares) ingresados en el anexo 11.1

D: Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C

E: Total de abogados que tienen expedientes asignados

F: Cantidad de casos declarados fundados vinculados a la cantidad total de todos los procesos

G: Cantidad de casos declarados infundados, improcedentes e inadmisibles vinculados a la cantidad total de todos los procesos

Ver Anexo 11.1 (Adjunto en PDF)

## 11.2. Montos de los procesos y obligaciones pecuniarias a favor y contra el estado

N°	Estado demandante/denunciante/agraviado/actor civil			Estado demandado/denunciado/tercero civil		
	Monto Total establecido en las sentencias	Monto Cobrado	Monto Pendiente de cobro	Monto Total establecido en las sentencias	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago
	A	B	C	D	E	F
1	146,100.65	13,371.41	132,729.24	58,950,277.52	27,910,608.54	31,039,668.98

Leyenda:

A: Monto total específico establecido en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandante, denunciante, agraviado o actor civil.

B: Monto específico cobrado en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandante/denunciante/agraviado/actor civil

C: Monto específico pendiente de cobro en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandante/denunciante/agraviado/actor civil

D: Monto total específico establecido en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandada/ denunciada/tercero civil

E: Monto específico pagado en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandada/ denunciada/tercero civil

F: Monto específico pendiente de pago en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandada/ denunciada/tercero civil

## 11.3. Resumen de Casos Emblemáticos

N°	Cantidad total de Casos Emblemáticos	Monto Total de Pretensión Económica	Monto total establecidas en las Sentencias	Monto total pagado por el Estado	Monto total pendiente de pago por el Estado	Monto total cobrado por el Estado	Monto total pendiente de cobro por el Estado
1	187	219,521,751.32	37,467,957.86	16,692,780.93	20,775,176.94	0.00	0.00

Ver Anexo 11.2 (Adjunto en PDF)

## 12. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Esta sección permite verificar el nivel de logro alcanzado por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, con información estructurada de sus indicadores. Asimismo, establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Se presenta la información de indicadores que alcanza los 8 años incluyendo el año de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, para mostrar la tendencia que tiene el indicador en el periodo de gestión anterior y el actual.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Indicadores
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	6

Ver Anexo 12 Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad.

## 13. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Cuenta con información de servicios públicos que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, **en cumplimiento de sus funciones misionales** hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos servicios pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos que brinda la entidad	# Servicios Públicos que no brinda la entidad
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	1	0
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	1	0

Ver Anexo 13 Relación de Servicios Públicos que Brinda la Entidad

## 14. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

En esta sección los titulares de entidades responden preguntas para auto evaluar su gestión respecto a los servicios públicos que brinda la entidad a su cargo; las preguntas están vinculadas a criterios, tales como cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos autoevaluados que brinda la entidad
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	1
2	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	1

Ver Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público.

## 15. ANEXOS

### ANEXOS

## SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

### ANEXO 1: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

- ANEXO 12: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD\_ENT\_2025

## SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O SERVICIOS MISIONALES

### ANEXO 2: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O SERVICIOS MISIONALES

- ANEXO 13: RELACIÓN DE SERVICIOS QUE BRINDA LA ENTIDAD\_ENT\_2025

## SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR CADA SERVICIO PÚBLICO O SERVICIO MISIONAL

### ANEXO 3: RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR CADA SERVICIO

- ANEXO 14: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO\_ENT\_2025

## SECCIÓN I : SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.

### ANEXO 4: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- 1.1 CUMPLIMIENTO DE METAS DE INDICADORES DE OEI Y AEI DEL PEI\_ENT\_2025

### ANEXO 5: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO PÚBLICO

- ANEXO 2.1: A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO\_ENT\_2025
- ANEXO 2.2: A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA POR ACTIVIDADES, ACCIONES DE INVERSIÓN Y OBRA\_ENT\_2025
- ANEXO 2.3: INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO\_ENT\_2025
- ANEXO 2.4: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPALIDAD)\_ENT\_2025

### ANEXO 6: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE INVERSIÓN PÚBLICA

- ANEXO 3.1: INVERSIONES\_ENT\_2025
- ANEXO 3.2: OBRAS PÚBLICAS\_ENT\_2025
- ANEXO 3.3: OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS\_ENT\_2025

### ANEXO 7: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD

- ANEXO 4.1: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA\_ENT\_2025

- ANEXO 4.2: ESTADO DE GESTIÓN\_ENT\_2025
- ANEXO 4.3: ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO\_ENT\_2025
- ANEXO 4.4: ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO\_ENT\_2025
- ANEXO 4.5: INFORMACIÓN DE LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO\_ENT\_2025

ANEXO 8: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA

- ANEXO 5.1: CARTAS FIANZAS EN CUSTODIA\_ENT\_2025
- ANEXO 5.2: DOCUMENTOS VALORADOS EN CUSTODIA\_ENT\_2025
- ANEXO 5.3: FIDEICOMISOS\_ENT\_2025
- ANEXO 5.4: SALDOS DE CUENTAS\_ENT\_2025
- ANEXO 5.5: TITULARES Y SUPLENTE DE LAS CUENTAS\_ENT\_2025

ANEXO 9: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ENDEUDAMIENTO

- ANEXO 6.1: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO ¿ PRÉSTAMOS\_ENT\_2025

ANEXO 10: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO

- ANEXO 7.1: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN VIGENTES\_ENT\_2025
- ANEXO 7.2: CONTRATOS VIGENTES Y PENDIENTES DE PAGO\_ENT\_2025
- ANEXO 7.3: BIENES INMUEBLES Y PREDIOS\_ENT\_2025
- ANEXO 7.4: INVENTARIO PATRIMONIAL ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES (EXCEPTO VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS).ENT\_2025
- ANEXO 7.5: VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS\_ENT\_2025
- ANEXO 7.6: APLICATIVOS INFORMÁTICOS\_ENT\_2025

ANEXO 11: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- ANEXO 8.1: COSTO DE PERSONAL Y PENSIONES\_ENT\_2025
- ANEXO 8.2: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS\_ENT\_2025

ANEXO 12: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTROL

- ANEXO 9.1: RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR\_ENT\_2025
- ANEXO 9.2: FUNCIONARIOS CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA\_ENT\_2025
- ANEXO 9.3: SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO\_ENT\_2025
- ANEXO 9.4: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO\_ENT\_2025

ANEXO 13: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- ANEXO 10.1: GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y GOBIERNO  
ABIERTO\_ENT\_2025

ANEXO 14: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

- ANEXO 11.1: CANTIDAD TOTAL DE PROCESOS Y OTROS SIMILARES\_ENT\_2025
- ANEXO 11.2: CASOS EMBLEMÁTICOS\_ENT\_2025